

1
2oj.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
IZTACALA**

**DESCRIPCION Y ALTERNATIVAS DE TRABAJO
DEL PSICOLOGO EN LOS CENTROS PREVENTIVOS
Y DE READAPTACION SOCIAL EN EL ESTADO
DE MEXICO**

**REPORTE DE TRABAJO
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN PSICOLOGIA**

**P R E S E N T A N
ACEVES GARCIA VERONICA
CALVA GONZALEZ MA. ALEJANDRA**

G E N E R A C I O N 8 7 - 9 0

ASESOR: LIC. JOSE MANUEL CADENAS DELGADO

RECIBIDA EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES IZTACALA EL 04 DE MARZO DE 1994



MEXICO, D. F.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1994



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ACEVES GARCIA VERONICA 8019412-5

CALVA GONZALEZ MA. ALEJANDRA 8313813-1

GENERACION: 87-90.

REPORTE DE TRABAJO

**DESCRIPCION Y ALTERNATIVAS DE TRABAJO
DEL PSICOLOGO EN LOS CENTROS PREVENTIVOS
Y DE READAPTACION SOCIAL EN EL
ESTADO DE MEXICO**

ASESOR: LIC. JOSE MANUEL CARDENAS DELGADO

NUESTRO AGRADECIMIENTO:

**AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCION DE
PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL.**

**EN ESPECIAL A LA COORDINACION DE
PSICOLOGIA DEL CENTRO PREVENTIVO Y DE
READAPTACION SOCIAL "JUAN FERNANDEZ
ALBARRAN".**

**A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS MOTIVARON
Y APOYARON PARA LA REALIZACION DEL
PRESENTE.**

VERONICA Y ALEJANDRA

MI SINCERO AGRADECIMIENTO A MIS PADRES:

MA. TERESA

Y

GILDARDO.

A MI AMIGA Y COMPAÑERA:

ALEJANDRA.

Y CON ESPECIAL DEDICACION A MI HIJA:

CLAUDIA REBECA.

VERONICA.

MI MAYOR AGRADECIMIENTO A MI MADRE:
DIOSELINA POR SU APOYO.

A MI COMPAÑERA Y AMIGA:
VERONICA.

Y CON ESPECIAL DEDICACION A MI
MADRE Y A MI ABUELA CAROLINA.

ALEJANDRA.

I N D I C E

	PAG.
RESUMEN	1
INTRODUCCION	2
CAPITULO I. HISTORIA DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACION SOCIAL EN EL ESTADO DE MEXICO.	9
CAPITULO II. ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL PAPEL DEL PSICOLOGO EN LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACION SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.	25
CAPITULO III. EL TRABAJO DEL PSICOLOGO EN EL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACION SOCIAL "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN".	28
CAPITULO IV. ALTERNATIVAS DE TRABAJO PSICOLOGICO PARA EL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACION SOCIAL "LILC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN".	48
CAPITULO V. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS.	58
ANEXOS	69
BIBLIOGRAFIA	113

RESUMEN

El presente trabajo consta de cinco capítulos en los que se describe de manera general lo siguiente: el primero, titulado Historia de los Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México, se realizó un esbozo acerca de la historia de lo que antes se llamaba cárcel iniciado en Europa y el surgimiento de igual manera en la época prehispánica en México, pasando de ahí a la época de la colonia y finalizando con la aparición de los ahora llamados Centros Preventivos y de Readaptación Social. En el capítulo 2 se relatan los pocos antecedentes y desarrollo del papel del psicólogo en estos Centros. Para el capítulo 3 se hizo referencia al trabajo del psicólogo en el C.P.R.S. Juan Fernández Albarrán, donde además de relatar lo que realiza el psicólogo que labora en ese lugar se describe el programa integral propuesto por la Dirección de estos Centros en cuanto al tratamiento del interno así como los puntos que marca la ley de ejecución de penas privativas y restrictivas de la libertad para obtener el beneficio de prelibertad que deben cubrir los internos. El capítulo siguiente hace referencia a las limitaciones y alternativas de trabajo del psicólogo como son espacio, materiales, personal, etc., y sus posibles soluciones; por último, en el capítulo 5 se hacen los comentarios y conclusiones a que se llegaron.

INTRODUCCION

Dadas las actuales condiciones de vida en nuestra sociedad las Ciencias como son la Física, Química, Matemáticas, Biología, Medicina y Psicología, se han visto en la necesidad de desarrollarse y así mejorar el bienestar social. Siendo de éstas, la última que en este momento llama nuestra atención y que recientemente se le ha brindado mayor campo de acción.

La Psicología desde su inicio se ha encargado de la conducta y los procesos mentales del humano; en general se aplica al estudio del desarrollo, bases fisiológicas de la conducta, aprendizaje, pensamiento, motivación, emoción, inteligencia, percepción, conciencia, memoria, personalidad, adaptación, conducta "normal", influencias sociales y conducta social. Pero dada la amplitud y la importancia que se le debe a cada una de ellas, la psicología se ha subdividido en cinco especialidades: Psicología Clínica, Industrial, Experimental, Educativa y Social; cada una de ellas tratando problemáticas específicas pero relacionadas entre sí.

Así por ejemplo, la Psicología Clínica diagnóstica y trata problemáticas emocionales, de personalidad, motivacionales y otras. La Psicología Industrial tiene como cargo el reclutar, seleccionar y capacitar al personal de determinada empresa o

institución. La Psicología Experimental se aboca a examinar los nuevos programas que surgen antes de ser llevados a la práctica con humanos. La Psicología Educativa analiza e implementa programas escolares encaminados al mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje. Por último, la Psicología Social tiene como objetivo el estudio de la conducta del individuo influido por otros individuos; tal es el caso de las personas que se encuentran recluidas en los Centros Preventivos y de Readaptación Social y que pasan por situaciones difíciles, por lo que es necesario prestarles ayuda.

Tal y como menciona Marchori (1989) "el ingreso a una institución penitenciaria implica en un individuo un cambio existencial de modo de vida, provoca una intensa angustia y un temor indiscriminado y general". Por tal motivo la asistencia psicológica es de vital importancia al igual que el apoyo de otras disciplinas, y así; conjuntamente intentar determinar las causas que influyeron por actuar delictivamente. Como ejemplo, en el Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán" (el cual sirvió como base fundamental para la realización de este reporte), ingresan hombres y mujeres de características diversas; algunos ancianos, otros jóvenes (hasta menores de edad, en tanto se esclarea su edad cronológica); personas profesionistas, campesinos, obreros, estudiantes, enfermos mentales, gente que no ha logrado obtener empleo, que tiene problemas físicos o limitaciones

intelectuales; cualquiera de ellas ingresa por haber tenido problemas en la adaptación psicológica y social, enfrentando alguna problemática conflictiva y la resuelve a través de un medio antisocial. De tal forma que la labor del psicólogo en cualquiera de estas instituciones esta encaminada a la concientización en cada persona reclusa, excepto cuando se trata de un enfermo mental, caso en el que el psicólogo debe únicamente canalizarlo a instituciones donde sea atendido en sus alteraciones. Pero el concientizar a una persona reclusa no solo es hacerle entender que ha reaccionado de una manera antisocial, al mismo tiempo se le proporcionan algunas alternativas de mejoramiento en su relación interpersonal; que le permitirá adaptarse con mayor facilidad en su medio social, familiar y laboral, evitando así el descontrol del individuo y que nuevamente reaccione con otro comportamiento antisocial que dañe a la misma sociedad. Así mismo, se apoya a la familia o a las personas que habitualmente convivan con la persona interna, al tiempo que ellos también colaboran en la pronta reintegración del recluso en su medio original.

Y tal como se ha señalado, en estos Centros se trata de brindar ayuda y apoyo, por ello, consideramos que el personal técnico (médicos, pedagogos, psiquiatras, trabajadores sociales, odontólogos, criminólogos y psicólogos) tengan la preparación suficiente, así como una continua comunicación, ya

que la "readaptación" de cada interno requiere de una labor multidisciplinaria.

Por lo mismo sería de valiosa ayuda el mantener comunicación con otros Centros a nivel personal técnico interdisciplinario, dado que muchos de los internos son trasladados a cumplir sus sentencias en un Centro diferente al que se encontraban mientras se les dictaba sentencia. Por otra parte, sería de importante valor la incorporación de un número mayor de éste personal para atender con más cuidado a cada interno, puesto que nos hemos encontrado que el número de internos es muy elevado, tanto, que rebasa la capacidad de la misma institución.

Dadas algunas situaciones como la anterior, y partiendo de la descripción del trabajo del psicólogo en el Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán" (C.P.R.S.) situado en Tlalnepantla, Estado de México, en el que laboramos durante un año, nuestro objetivo es proponer nuevas alternativas en materia de prevención, diagnóstico y tratamiento psicológico, para el mejoramiento en la atención a internos de este Centro y que puedan tomarse en cuenta para otros.

El trabajo que desempeñamos y que han venido realizando los psicólogos en general desde que se fundó el Centro en mención,

es atender a los internos realizándoles una entrevista inicial, en la que por ejemplo se toman los datos más sobresalientes tanto de su caso como de su vida en general (nombre completo y apodo, situación jurídica, delito del que se les acusa y su versión, si es adicto a drogas, su estado civil, dónde vive y con quién, a qué se dedica, etc.). Aplicación de pruebas psicológicas con la finalidad de obtener un panorama completo en su diagnóstico clínico, éstas se aplican a todo interno dependiendo de su grado escolar (primaria-Test Pierre, secundaria-Test Raven, bachillerato o más-Test Dominó y Minnesota), otros test se aplican en general, como lo es el H.T.P. (House, Three, Person) Machover, Dibujo Animal, Persona bajo la lluvia y el Bender. Se labora en el seguimiento a sentenciados y preliberados, esto es, a los sentenciados, con regularidad se les llama o acuden al servicio psicológico para saber su estado anímico, sus planes y avances en su readaptación, se les anima, apoya y orienta en sus inquietudes o problemáticas durante su internamiento.

En caso parecido se atiende a los preliberados, sólo que como lo designa su nombre son personas que han salido de la institución pero que aún cumplen con una sentencia, y se deben presentar a la institución (como ellos dicen a firmar) ya sea semanal, quincenal o mensualmente. En este momento es cuando mayor apoyo necesitan ya que tienen un cambio radical al volver a integrarse a la sociedad, familia y trabajo. Se asiste a

Consejos Internos Interdisciplinarios y a Consejos Técnicos Interdisciplinarios; a los primeros se les denomina internos porque se realizan con el personal del Centro y dentro de éste, es interdisciplinario puesto que en éste el Médico, la Trabajadora Social, la Pedagoga y el Psicólogo determinan las personas que son posibles candidatos a ser preliberados y que sus casos serán puestos a consideración del Consejo realizando en la Dirección de Prevención y Readaptación Social en Toluca, Estado de México y con personal de la mencionada Dirección.

Se asiste al interno con psicoterapia individual, la cual se comienza a dar desde la entrevista inicial, ya que en base a ella conocemos la problemática por la que se encuentra y algunas características personales, más tarde si es necesario se realizan terapias de pareja o familiares, puesto que ellos son parte importante para que el interno se adapte, primeramente a su internamiento y después, vuelva al medio que pertenecía. Pero independientemente de la atención al interno con las labores explicadas y otras que se comentarán a su debido tiempo; también se apoya a la institución realizando selección de personal de custodia y valoración de estafeta (internos a quienes se les solicita que conduzcan a algunos de sus compañeros a las diferentes áreas para ser atendidos).

A los primeros se les realiza una entrevista y se aplica psicometría (conjunto de pruebas o test psicológicos) a hombres

y mujeres que se presentan a la institución a solicitar empleo como custodios (personal que tendrá a su cargo el cuidado de los internos, así como el orden de la institución); en tanto que a los segundos, se aplica a los internos que por lo general son sentenciados que debido a su conducta y características personales son aptos para ayudar al personal técnico.

Ahora bien, cabe señalar que la descripción de todas las actividades antes mencionadas y otras más que serán abordadas con mayor amplitud a lo largo de capítulos posteriores, así como las posibles alternativas de mejoramiento para cada una de ellas, se realizan esperando que el presente trabajo sirva como base y conocimiento para generaciones posteriores en materia psicológica.

CAPITULO I

HISTORIA DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACION SOCIAL EN EL ESTADO DE MEXICO

Antes de conocer los antecedentes históricos en el Estado de México, haremos una rápida revisión de algunos datos que encontramos, y que, si bien no son los más antiguos de que se tenga conocimiento, son interesantes y nunca estará por demás conocerlos.

Comenzaremos por saber que la cárcel precede al presidio y a las penitenciarías, que son las que designan el método de ejecución de las sanciones de la libertad.

El término "cárcel", conforme al diccionario significa "cosa pública" destinada para la custodia y seguridad de los reos. Otros encuentran su origen en el vocablo latino "coercendo", que significa restringir, coartar, y en la palabra "carcar", término hebreo que significa "meter una cosa".

Después aparece el concepto penitenciarías que evoluciona hacia la pena privativa de la libertad como "penitencia", es decir, lugar para lograr el arrepentimiento de quien violó la norma penal.

En forma más moderna se les llama "Centro de Rehabilitación Social" por cuanto el fin de la pena no sólo de seguridad, sino un justo equilibrio entre éste y la rehabilitación del condenado. (Del Pont, 1984)

Históricamente encontramos que Tulio Hostilio, tercero de los reyes romanos y que reinó entre los años 620 y 670 antes de Cristo, fundó la primera cárcel de Roma, ampliándola no mucho después Anco Mauricio, el cuarto de los reyes. Llamándose esta cárcel "Latomia". La segunda cárcel romana fue la "Claudina" que hizo construir Apio Claudio, y la tercera cárcel también romana fue la "Mamertina".

En este tiempo la cárcel tenía como objetivo el guardar a los presos, ésta no sería su enemiga, no podían propiciarles otro mal. La cárcel no era dada para escarmentar, tan sólo era para guardar a los presos hasta el momento de ser juzgados.

Durante mil largos años, las cárceles cumplieron su oficio de recibir y retener "carne sucia" humana, penetrándose bien sus muros y su pavimento del sudor, de la sangre y de las lágrimas de los presos mientras los ecos de sus bóvedas repetían sus maldiciones y lamentos.

Sólo en el año 320 de nuestra era, hallamos en el cuerpo del Derecho Romano un texto preciso; la magnífica Constitución Imperial de Constantino.

Esta Constitución, fue realizada para el primer programa de reforma penitenciaria, la que se limitaba a cinco o cuatro preceptos fundamentales. En el primero, que no es precisamente carcelario, es el de la abolición de la crucifixión como medio de ejecución, el más vil, de la pena capital, reservado para gentes de condición inferior o para delitos catalogados de los más atroces.

Después de la abolición de la crucifixión, los puntos siguientes son todos de reforma carcelaria. El segundo, ordenaba la separación de los sexos en las prisiones; el tercero, prohibía los rigores inútiles en las cárceles, el uso desmedido de esposas, de instrumentos de castigo y de cadenas; el cuarto, declaraba la obligación del Estado a mantener a su costa a los presos pobres y finalmente; el quinto, ordenaba que en toda prisión, hubiese patio bien asoleado para alegría y salud de los presos.

Pero la Constitución anterior era inválida cuando en prisión se encontraba un reo de estado (aquellos que robaban o cometían fraude al Gobierno), para éstos la prisión llegaba al máximo en rigor, el espacio era reducido al mínimo, la luz suprimida, el aire, la alimentación y el movimiento; dejando tan sólo al reo la lenta circulación de la sangre, la respiración entrecortada y el pensamiento aletargado. Se llevaba en esta época al delincuente del estado a la jaula

colgada bajo los corredores o a las bóvedas, en que el reo se retorció y revolvía más como reptil que como ave. Estos ejemplos de las jaulas penitenciarias se encontraban en países como Francia, Italia, Alemania y España.

Para este tiempo la cárcel era concebida y aplicada, principal y exclusivamente como medio de custodia de los encausados o procesados hasta el momento del juicio, después del cual llegaría la verdadera pena en forma distinta, este estado duró hasta la víspera de la Revolución Francesa. Poco tiempo después la pena de muerte comenzó su decadencia, donde no había quedado abolida y se aplicaba a delitos que hoy se reputan como leves.

Para entonces, las horcas, los patíbulos se alzaban permanentes en las plazas públicas, funcionando casi a diario. Recordemos la horca de Tablada en Sevilla o para venir a América la horca Mexicana, alzada en el Zócalo de continuo, cubriendo la picota de palo, como puede verse en las estampas de tiempos del Virrey Revillagigedo. Las penas corporales donde quiera eran proscritas. (Bernoldo, 1953)

Tiempo después, la prisión pasa a una fase moderna -por llamarla de algún modo- ya que se toma como una verdadera pena jurídica. Después la prisión preventiva pertenecía al derecho procesal penal. El nuevo papel que adquiere en el sistema de la

penalidad, vino a coincidir, casi exactamente con los comienzos de la codificación penal en Europa y también con los principios de la era que se podría llamar el del Derecho Penal Clásico, Liberal y Humanitario.

En España, las penas de "clausura" en general eran tres, en función con el carácter de la pena, a su vez relacionado con la gravedad del delito. Esto se clasificaba en delitos graves, menos graves y leve o en crímenes, delitos y contravenciones. Las penas podían ser aflictivas para los primeros; correccionales para los segundos y leves para los últimos. En el ambiente, o clima propio de las penas aflictivas, estaba la reclusión, en el de las penas correccionales, la prisión propiamente como tal, y el de las leves, el arresto.

En la legislación española, el arresto comenzaba por un día de detención y se prolonga hasta los seis meses de duración. La prisión, comenzaba a los seis meses y un día, llegando hasta los seis años, y por último, la reclusión, que comenzaba a los seis años y un día, se prolongaba hasta la perpetuidad, por lo menos normalmente, ya que por lo general salvo excepciones muy raras, no solían pasar de los treinta años.

La estructura interna de la prisión al paso del tiempo se vino remodelando, de tal forma que el espacio, la luz, la alimentación, los movimientos y las relaciones fueron siendo

recuperadas poco a poco por el preso, sin perjuicio de la vida severa y limitada que la prisión imponía aun concebida, como ahora, cada vez tiende a entenderse mejor, como una condición de clausura conveniente a un tratamiento que asegure la deficiencia del sentido jurídico, característica del delincuente, marcándose así el derecho penal clásico en su fase de culminación en la década de los ochenta del pasado siglo XIX. (Bernaldo, 1953)

En México, la historia penitenciaria se describe a partir de los métodos de castigo en tiempos precolombinos, específicamente en las culturas Azteca, Maya y Zapoteca principalmente.

En la cultura azteca, la cual contaba con una organización social que permitía de una u otra manera que todos los habitantes gozaban de ciertos derechos como serían la educación, su ingreso en el comercio y a la práctica de su oficio. La presencia de los delitos era mínima, esto debido posiblemente a la existencia de normas rígidas a la influencia de la religión, ya que la desobediencia era castigada severamente, además de que una conducta socialmente adaptada era la única forma para conseguir cierta jerarquía dentro de su grupo.

Todo sujeto que presentaba una conducta antisocial abiertamente perdía todos sus derechos civiles. Como ejemplo en los delitos de índole religioso como la blasfemia o los robos sacrílegos, eran escasos por el temor de que sus Dioses se molestaran y trajeran desastres a su comida y a su persona, en este caso, temían más que al castigo inmediato, a las consecuencias que tendrían que pasar después de la muerte.

Uno de los principales planteamientos consistía en la restitución al ofendido, dado esto, ya no existía delito que perseguir, el castigo que recibía era el destierro o la muerte, según se juzgaba conveniente, el robo se castigaba con la esclavitud hasta que se restituyera lo robado, o se le pedía una multa que doblara lo hurtado, quedándose el afectado con la parte correspondiente, y la otra destinada al tesoro de la comunidad, pero si este robo se realizaba en camino real era penado con la muerte al igual que los robos en mercado, que se castigaban con la muerte instantánea por lapidación. Pero cuando alguien robaba para satisfacer su apetito inmediato, se podía retirar del lugar impunemente.

Otro de los delitos castigados con la muerte era el que se refería al robo de oro, plata o jade, ya que éstas eran reservadas para el ornato de objetos religiosos. El asesino aún de esclavos, también tenía como castigo la muerte. Al calumniador se le cortaban los labios y algunas veces las

orejas; otros delitos castigados con severidad era el adulterio, sobretodo si este era cometido fuera de las leyes del divorcio; la horca era el castigo más común del incesto, y la sodomía era castigada con repugnante brutalidad.

En cuanto a los Mayas y Zapotecas el adulterio era castigado con la muerte, si el afectado así lo solicitaba, pero si éste lo perdonaba, entonces era castigado con la pérdida de su familia así como con mutilaciones.

En estas sociedades no existían las cárceles, tan sólo se encerraba a los individuos en jaulas o corrales hasta que les juzgaba o ejecutaba.

Más tarde todas estas formas de castigo cambiaron; con la llegada de los Españoles a nuestro país, se implantaron toda una serie de leyes, instrucciones y ordenanzas que constituyeran el principal eje jurídico durante la Colonia, dedicándose a reglamentar el sistema penal de las cárceles y carceleros, de las visitas de las cárceles, de los delitos, penas, etc.

En este tiempo existieron algunas cárceles tales como la llamada "Cárcel de la Ciudad", que fue terminada de construir por el Virrey Duque de Linares en 1724, la que albergaba a sujetos que cometían delitos en la jurisdicción de los alcaldes ordinarios; estuvo funcionando normalmente hasta el año 1725,

en ella se encontraban sujetos que habían cometido delitos tales como el robo, asaltos en camino real, muertes, forzamientos, vicios, etc. En el año de 1785, la distribución física de esta prisión estaba en la siguiente forma: existían dos plantas en las que se encontraban la alcaldía, comisarfa, dormitorios, separos, sección de mujeres y otras más.

Para el siglo XVI existía la "Real Carcel Decorte", que fue construida en el año 1666 y destruida por un incendio en 1692, y por último, reconstruida en 1778, en ella funcionaban talleres (establiéndose cinco de ellos: carpintería, sastrería y zapatería para hombres y, lavandería y costura para mujeres), así como un área física mayor, que permitía que los ahí reclusos se movieran más libremente evitando de alguna forma el hacinamiento. En esta cárcel era temida la sala de tormentos, en donde eran víctimas de brutales castigos los ahí reclusos, así como la existencia de la sala destinada para que los presos pidieran limosna para su subsistencia.

Otra de las cárceles; la llamada "Del Sagrado Tribunal de la Inquisición", era considerada cárcel secreta, se ubicaba en la calle Perpetua y se denominaba como lugar de "retención". Los principales delitos sancionados durante esta época colonial fueron el judaísmo, así como su reincidencia a éste, la rebeldía, herejía, mentira y toda serie de delitos del mismo tipo, y cuyas penas iban desde la muerte por garrote hasta la

prisión y los azotes; la persecución estaba destinada al Santo Oficio, siendo los delitos más comunes el robo, asalto, homicidio, magnicidio, costumbres homosexuales, etc.

Por último en esta misma época se encuentran datos de la "cárcel de la Acordada" que funcionaba de acuerdo con las leyes prácticas de Castilla, en ella se realizaban los juicios a los prisioneros y se les dictaba la sentencia correspondiente. Si ésta era de muerte se ejecutaba sin tardanza y dejaban su cuerpo colgado en un árbol como un símbolo para obtener así la obediencia del pueblo.

Más tarde, con el México Independiente surgen nuevas ideas que pretenden renovar todo el sistema jurídico, para que fuese más humanista. Una de estas renovaciones fue trasladar a los presos de la Acordada al viejo Colegio de Belén en 1853, esta cárcel contaba con dos departamentos, uno de hombres y otro de mujeres, sirviendo de prisión para aquellos que eran puestos a disposición de la autoridad política y de las autoridades judiciales, a excepción de los reos de delitos militares y de los menores de edad; en este sistema no existía régimen alguno, en la sección de hombres se encontraban juntos tanto procesados como sentenciados. Y así funcionó hasta 1933, debido a que por decreto se destinó para cárcel general de la Ciudad. (Foucault, 1796)

Por otra parte, estaban también la prisión de "San Juan de Ulúa", la que fue destinada al confinamiento de reos políticos, así como reos incorregibles, especialmente aquellos a quienes se les aplicaba la pena capital, como también lo fue la penitenciaría de las "Islas Marías", que por orden del entonces Presidente de la República General Porfirio Díaz en el año 1908, fue inaugurada como Colonia Penitenciaria.

El 29 de septiembre de 1900 bajo el régimen del General Díaz, nace "Lecumberri", una de las mejores penitenciarías del Distrito Federal. Esta contaba con 332 celdas para reos del primer período (aislamiento celular), 338 para los reos del segundo (la separación de los reclusos durante la noche y el trabajo común durante el día), y 104 celdas para el tercero (de concesión de la libertad condicional). Las crujiás fueron denominadas con las letras del alfabeto, la clasificación se realizaba en función del delito cometido, antecedentes penales, el trabajo que realizaban y su conducta dentro de la institución. Por ejemplo, en la denominada con la letra "A", se encontraban sujetos reincidentes; "B", para los delincuentes sexuales; "C", delitos imprudenciales; "F", los narcotraficantes y drogadictos; "H", que no formaban parte del polígono y fue destinada a sujetos que desempeñaban algún cargo público, especialmente agentes policíacos, "J", a sujetos homosexuales fuera cual fuere su delito; las crujiás "M" y "N" que eran circulares y de limitado espacio, eran destinadas para

los internos cuya conducta rebasaba las prohibiciones del penal y amenazaba su funcionamiento. (Foucault, 1796)

Cuando estalló la Revolución, desaparece la "Cárcel de Belén" y los ahí reclusos tuvieron que ser trasladados a la penitenciaría trayendo como consecuencia un retroceso del sistema penitenciario, por lo que "Lecumberri" no podía continuar así por mucho tiempo, ya que existían condiciones de presión y de contaminación a las que estaban sujetos internos y trabajadores. Por tanto, fue en Agosto de 1976, a las 20:00 hrs., cuando se dió por clausurada esta institución.

En el año de 1977, específicamente el 4 de octubre el Jefe del Departamento del Distrito Federal dispuso la creación de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, el cual se apoyó en lo propuesto por la ley de normas mínimas, en un intento de establecer reformas en el sistema penitenciario que garantizaran un funcionamiento más humanitario de estas instituciones, a través de la Readaptación de los delincuentes; la prevención de los delitos, el cambio y la educación de los internos, con el fin de lograr integrarlos nuevamente a la sociedad.

Como se menciona, el objetivo era la "Readaptación de los delincuentes", a través de programas de tratamiento individualizado; de esta forma surgieron los Centros

Preventivos, haciendo Centros de Observación y Clasificación (C.O.C.) dentro de cada uno de los reclusorios, los cuales están integrados por un equipo interdisciplinario de integración Psicológica, Médica, Psiquiátrica, Criminológica, Pedagógica y de Trabajo Social, los cuales después de tratar al interno en forma individual, proporcionan elementos necesarios para realizar una clasificación más adecuada en los diferentes dormitorios.

Pero retrocediendo un tanto e incertándonos en la historia penitenciaria del Estado de México encontramos que, Melchor Muzquiz, primer gobernador del Estado de México en 1825 hizo el señalamiento sobre el lamentable estado de las cárceles, basado en ésto, para 1827, se asignó a las cárceles el papel de custodiar a los reos, evitando maltrato y encierro en calabozos subterráneos oscuros y malsanos, aunque esta medida únicamente se abocó a implantar medidas de máxima seguridad básicamente.

Para octubre de 1850, como resultado de la difícil situación económica que atravesaba la entidad, misma que obstaculizaba el sostenimiento de las cárceles y ante la carencia de establecimientos donde los delincuentes cumplieran la pena de presidio se optó por destinarlos al desempeño de trabajo de minas, fábricas e ingenios, apertura y compostura de caminos. Con este espíritu se fundó un presidio en el Mineral del Monte (Tulancingo), el cual recibió el 10. de junio de 1851

a 102 reos provenientes de las cárceles de Tlalnepantla, Tlalpan, Pachuca, Tulancingo, Cuautitlán, Zumpango, Ixmiquilpan y Actopan. En el Estado de México la privación de la libertad en sí misma constituyó un castigo, a la vez que se utilizó como medida correctiva, objetivo difícil de alcanzar dadas las condiciones de ociosidad, hacinamiento, desaseo, etc., que prevalecían en las cárceles, por lo que por vez primera el Lic. Pascual González Fuentes presentó una iniciativa para construir una penitenciaría en la capital del Estado, en la que se hiciera realidad la existencia de espacios separados para detenidos, sentenciados, niños huérfanos de acuerdo al sexo, incluyendo lugares propios para reclusión perpetua o aislamiento.

Para 1861 las cárceles continuaron con la función principal de resguardar a los reos, pero con la peculiaridad de que la ley señalaba que deberían disponer de espacios separados para los formalmente presos y los simplemente detenidos. Y así, surgió aunque sólo en papel, la clasificación criminológica.

En octubre de 1870, el gobernador Mariano Riva Palacio promulgó la Constitución Política del Estado, la que ratificaba un gobierno dividido en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Mariano Riva Palacio, en 1871, informó las condiciones tan deplorables que prevalecía en las cárceles, mencionando lo imprescindible de mejorarlas. En consecuencia,

expresó que la obra pública más importante de cada distrito debería ser la construcción de su cárcel, tomando en cuenta el tipo de sistema penitenciario más adecuado de los cuatro conocidos en esta época, los cuales se basaban en la forma de comunicación entre los presos: comunicación continua; únicamente comunicación diurna; incomunicación absoluta o aislamiento; y el de separación constante de los presos entre sí y de comunicación de ellos con los empleados de la prisión, con los sacerdotes de su culto y con otros casos capaces de moralizarlos.

Para Riva Palacio el sistema penitenciario no estaba limitado al aspecto de comunicación, también comprendía el tratamiento físico y moral de los delincuentes por medio de atención médica, instrucción y práctica de un oficio cuyo producto le permitiría contar con ahorros para iniciar una vida fincada en el trabajo al recuperar su libertad. (Ruelas, 1991)

Desde entonces a la fecha, los Centros Penitenciarios del Estado de México se han venido modificando en su construcción, trato y personal especializado para la atención de los reclusos. A la fecha el Estado de México cuenta con 18 Centros Preventivos y de Readaptación Social, encontrándose entre ellos el de Tlalnepantla "Lic. Juan Fernández Albarrán", el cual fue inaugurado el 4 de enero de 1984 recibiendo a 20 internos provenientes de la "Cárcel de Tlalnepantla Vieja".

Cada uno de los 18 Centros cuenta con los medios técnicos y humanos para realizar estudios y tratamientos a los internos, así como su capacitación laboral, su instrucción escolar, la información y formación cultural y artística, así como paralelamente la asistencia familiar.

CAPITULO II

ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL PAPEL DEL PSICOLOGO EN LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACION SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO

Para que el Psicólogo llegará a integrarse como personal básico al igual que otros como los pedagogos, médicos, trabajadores sociales, psiquiatras, etc., en los Centros Preventivos y de Readaptación Social tuvo que pasar un buen tiempo, ya que se tienen datos que mencionan:

En la evolución del personal carcelario, se distinguen formas militares y civiles y algunas otras formas religiosas, que en algunos países empleaban para la atención de las reclusas en cuanto al cuidado de ellas se le atribuyó a las Hermanas de la Caridad u otras ordenes análogas.

El personal penitenciario de tipo militar es probablemente el más antiguo, sobre todo tratándose de delitos graves. El de las torres, los castillos, las fortificaciones grandes y robustas reservados a los reos de crimenes de estado (aquellos que atentan contra la integridad y el funcionamiento del Estado), y luego ya en general, para los delincuentes comunes; el de los presidios que como sabemos, fueron en sus orígenes

posiciones militares defendidas por guarniciones de soldados y en las que los trabajos rudos de fortificaciones corrían a cargo de malhechores. En esta forma militar, la preparación técnica, los conocimientos peculiares del personal penitenciario, tenía un carácter, un sentido jurídico y social muy alejado del espíritu del soldado ya que el delincuente es un enemigo interior y no el enemigo exterior para el cual estaba destinado al ejército.

El personal civil, es posterior al militar y limitado; además, a las cárceles ordinarias, a los establecimientos penitenciarios comunes y menos graves se le debía una guardia de menor castigo; pero para éstas el alcalde era el jefe máximo. (Bernoldo, 1953)

En la evolución histórica del personal carcelario se encuentran tres fases: la fase equívoca, la empírica y la científica. La primera, es en la que no existe evolución del personal, no había un intercambio de conocimientos acerca de los reclusos, con gran regularidad existían confusiones entre las partes y por ello el alcalde era quien tomaba las determinaciones, hacia las últimas décadas del siglo XIX. Después le sigue una marcada pero a la vez corta fase empírica, en la cual todos los reos eran tratados por igual, mediante rutinas carcelarias. Por último, la fase técnica que nace a partir de los últimos tiempos del pasado siglo, coincidiendo

con la aparición de la criminología y la renovación de las Ciencias Penales en general.

El deseo de superación, la necesidad de elevar el nivel de vida en todos sus planes y superficiales, llegan al fin, a la formación del personal penitenciario. Aparecen las primeras escuelas, se crean los cuerpos de funcionarios de prisiones, ya mejorados en ciencia y conciencia. Aunque de los cuales no se tiene conocimiento exacto, es decir, que se pueda corroborar con fechas, ya que al respecto solo se cuenta con algunas versiones, y éstas difieren entre sí. Se tiene entendido que a partir de 1967 con la creación del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Almoloya de Juárez se inicia el tratamiento readaptatorio por áreas. (Ruelas, 1991)

Originalmente el Departamento de Psicología en los Centros Preventivos y de Readapación Social formaba parte del Departamento Médico y hace aproximadamente cinco años se separa de ésta, logrando mayor reconocimiento y apoyo puesto que, ahora se dirige por personal especializado en la materia, no por esto se quiere dar a entender que son departamentos totalmente independientes, sino que como veremos en capítulos posteriores, forman parte del programa para la readaptación social.

CAPITULO III

EL TRABAJO DEL PSICOLOGO EN EL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACION SOCIAL "JUAN FERNANDEZ ALBARRAN"

El trabajo de todo psicólogo en el Centro es mucho muy amplia, su labor se basa en la atención pública a internos desde el momento en que ingresan y hasta algún tiempo después de su egreso de la institución. de tal forma que, la colaboración del psicólogo no se limita únicamente a certificar las dotes y cualidades del interno, sino que además, juzga e influye en las actividades de éste, así como asesora a las personas más allegadas a él a lo largo de su estancia y salida de la institución, dando como resultado formar una parte importante en la readaptación y rehabilitación social que tienen como finalidad estas instituciones en el Estado de México. (Gómez Núñez, 1982)

A continuación se describe el trabajo del psicólogo paso a paso en la atención que realiza con cada uno de los internos, así como otras labores que aunque esporádicas son parte integral de su trabajo en este lugar.

Toda persona que ingresa a esta institución se encuentra en calidad de "interno" (puesto que estará sujeto a un tratamiento

de readaptación y rehabilitación), y su situación jurídica es de indiciado, todas estas personas están sujetas a investigación jurídica, y aún, no se les ha dictado el auto de formal prisión, por lo que legalmente sólo pueden permanecer un período de 72 horas en la institución o dictárseles formal prisión.

Durante este período sólo se le brinda asistencia psicológica a aquellas personas que lo requieran:

A aquellas que se encuentran deprimidas, angustiadas o que presenten algún otro tipo de trastorno emocional.

A aquellas que ingresan por vez primera y que por tal motivo mantienen un alto nivel de ansiedad.

A aquellas que se les detecte necesitar tratamiento especializado por parte de alguna otra área como sería medicina.

A aquellas que pudieran presentar situaciones conflictivas para sí mismos, para sus compañeros y para la institución.

Para detectar y poder brindar asistencia necesaria a estas personas, el psicólogo visita periódicamente la sección de indiciados, con el propósito de conocer la verdadera

problemática, una vez estando ahí, se realizan las actividades específicas siguientes:

- Se tiene contacto directo con las personas en cuanto ingresan a la institución.
- Se detecta en cada visita la sección de internos que requieren de asistencia psicológica canalizándolos inmediatamente.
- Se pone especial énfasis en aquellos casos en los que se detecte un nivel de depresión o angustia alto.
- Se imparten pláticas acerca del reglamento de la institución, las actividades escolares y laborales que se realizan; lo que reduce el enfrentamiento a una situación que desconocen.
- Se realizan dinámicas grupales que fomenten la integración y la cohesión del grupo.

Una vez que a un interno se le ha dictado el auto de formal prisión, su situación jurídica cambia a Procesado, por lo que su estancia en el centro está determinada por el tiempo que dure su proceso, siendo éste variable, de acuerdo a su situación particular. Sin embargo, es durante esta etapa cuando se presenta ansiedad y angustia, provocada por la incertidumbre; el no saber cómo se va a resolver su situación legal, así mismo, dependiendo del tiempo que la persona tenga en la institución se presentan diferentes etapas depresivas.

Durante esta parte, el objetivo general del psicólogo es mantener y preservar la estabilidad emocional de los internos procesados, a través de la asistencia psicológica.

Así mismo, los objetivos específicos son:

- Lograr que el procesado asimile positivamente su situación de reclusión, reduciendo su ansiedad.
- Promover su participación activa en las actividades que se desarrollan en el Centro.
- Apoyar al interno en el análisis de sus capacidades, habilidades y metas, como una forma de mantener su autoestima.
- Fomentar su relación, con el propósito de que cuente con apoyo y motivación para superar su etapa de reclusión.

Las actividades generales para los profesionales en psicología durante la etapa de proceso del interno son:

- Realizar entrevistas iniciales e ingreso a los internos procesados (anexo 1).
- Proporcionar asistencia psicológica a los internos que lo requieran.
- Realizar el estudio de personalidad para enviarlo a los jueces o a la autoridad que lo solicite.

En cuanto a las actividades específicas son:

- Realizar las entrevistas iniciales de ingreso (anexo 1).

- Visitar constantemente el área de procesados con el propósito de realizar dinámicas grupales que propicien la cohesión e integración del grupo.
- En aquellos casos que se requiera de asistencia psicológica, se brinda, siendo esta terapia de manera breve, 4 a 6 sesiones, donde se fortalezca la autoestima y se reduzca la depresión.
- Impartir tratamiento en aquellos casos que el psicólogo o alguna autoridad considere que se debe proporcionar, por las características de personalidad del interno.
- Cuando se requiera trabajar con la familia, en los casos que lo ameriten, se imparte asistencia familiar por parte del área.
- Cuando el interno personalmente acude al área solicitando el apoyo psicológico, éste se brinda, estipulando de común acuerdo horarios y días para hacerlo.

Durante la etapa de procesados, algunas veces el Director del Centro, la Dirección de Prevención y Readaptación Social o alguna otra autoridad solicitan el estudio de personalidad de un interno. En estos casos se realizan las sesiones de entrevista correspondientes, se eligen las pruebas o test psicológicos adecuados considerando la escolaridad, edad, nivel socioeconómico y estado mental, con la finalidad de cumplir con la parte de valorización general para realizar el mencionado estudio.

La batería debe incluir:

- a) Una prueba de organicidad: Test Bender.
- b) Una prueba de inteligencia:
 - Test Pierre Guilles - nivel primaria.
 - Test Raven o Barsit - nivel secundaria.
 - Test Dominós - nivel bachillerato en adelante.
- c) Una prueba de personalidad que de manera general se aplica:
 - Test Machover.
 - Test H.T.P.
 - Test Dibujo Animal.
 - Test Persona Bajo la Lluvia.
 - Test Lüscher.
- d) En el caso de Homosexuales:
 - Test T.A.T.
- e) Cuando los internos tienen estudios de bachillerato en adelante se aplica Test M.M.P.I. (Minessota).

El reporte que el psicólogo debe entregar se basa en los siguientes puntos:

- 1.- Aspecto orgánico: si presenta rasgos que sugieran la existencia de disfunción cerebral de base orgánica, siendo mínima, severa o moderada.
- 2.- Aspecto emocional: los rasgos característicos y de personalidad más evidentes así como la o las alteraciones en este aspecto.

- 3.- Aspecto interactivo: rendimiento en el test psicométrico, señalando el coeficiente intelectual y el nivel intelectual en que se ubicó.
- 4.- Tendencias delictivas: detectando a través de sus antecedentes, control de impulsos, índice de peligrosidad, reincidencia, etc.
- 5.- Estado actual: ausencia o presencia de psicopatologías.

Una vez que se terminan los trámites legales y el juicio, en cada interno se ha dictado la sentencia, la situación jurídica cambia, y se denomina al interno Sentenciado. En el área psicológica desde ese momento comienza por realizar el estudio psicocriminológico del interno (anexo 2) en el que se analizarán sus factores de personalidad más importantes como son: agresividad, control de impulsos, peligrosidad social, reincidencias, etc., a través de los que se obtendrá un diagnóstico, con un pronóstico y se propone un tratamiento individual, que esté fundamentado en el Sistema Integral de Readaptación Social.

Posteriormente aunque el individuo sentencia promueva el recurso de apelación o se encuentre en la situación de amparo, se seguirá proporcionando dicho tratamiento y solo en aquellos casos en que el interno obtenga su libertad, será suspendido. Finalmente cuando el interno se muestre renuente a recibir tratamiento a pesar de las constantes motivaciones por parte

del área, se analiza en sesión de Consejo Interno (explicado posteriormente) su caso particular, con el propósito de proponer alternativas de tratamiento a nivel interdisciplinario.

El proceso de estudio del sentenciado, así como su tratamiento, comienza por retomar y aplicar los aspectos que se hayan omitido en la entrevista inicial, cuando el interno se encontraba en situación de procesado. Después se realiza la psicometría correspondiente para conjuntar el estudio de personalidad, así mismo, se integra la historia clínica (anexo 3) cuando los casos son complicados.

Una vez obtenido e integrados todos los datos anteriores se procede a trabajar con cada interno en su tratamiento psicoterapéutico, esto basado en tres etapas, las cuales se hacen constar en formatos; a continuación se describe la forma y labor que se realiza en cada una.

PRIMERA ETAPA: este es el primer contacto del psicólogo con el interno en un marco puramente de tratamiento psicoterapéutico, y ahí la importancia es establecer las bases firmes para implantar un adecuado tratamiento readaptatorio que esté fundado en el análisis y razonamiento del interno, de sus actitudes, sus valores, normas, y su conducta para que promueva su desarrollo personal, familiar y social.

En ésta se tiene como objetivo el que el interno analice aquellos elementos de su personalidad: normas, valores, hábitos, conocimientos, rasgos de personalidad y/o circunstancias que motivaron se viera involucrado en la comisión del delito.

En el caso de las normas el interno analiza el respeto a las normas institucionales, a los bienes ajenos y el acatamiento de horarios. En valores el respeto a sí mismo, a sus compañeros, el autoestima, las relaciones interpersonales, la dignidad humana, la vida, la libertad de pensamiento y la elección de alternativas, la familia, la pareja y la comunicación. Para lo cual debe existir concientización del delito cometido de manera consciente o inconsciente; que reconozca que existen elementos de su personalidad que lo condujeron a la comisión del delito. Que analice detalladamente las circunstancias que existieron antes del delito, y que lo condujeron a esa conducta. Que reconozcan su capacidad de planear junto con el psicólogo alternativas de cambio a nivel personal, familiar y social.

En hábitos analiza y cuida su apariencia personal, higiene y aseo; que se debe respeto a sí mismo y a los demás, que coopere en grupo, que mantenga un pensamiento positivo y responsable.

En habilidades; se le fomenta la capacidad de establecer relaciones interpersonales, mejorando la calidad de metas, su capacidad para expresar su afecto, tanto como para recibirlo; se refuerza su habilidad para enfrentar las situaciones conflictivas que se le presenten; se analiza la importancia del poder canalizar adecuadamente su agresividad y sexualidad.

En esta etapa se busca modificar a través del análisis y del razonamiento las actitudes y comportamientos del interno, motivándolo hacia un cambio positivo en forma individual y se revisa el tratamiento indicado (anexo 4) por Consejo Interdisciplinario. El tiempo de duración de esta primera etapa es variable para cada interno, dependiendo de la sentencia que se halla impuesto, de su avance y del logro de los objetivos planteados.

SEGUNDA ETAPA: Una vez analizados los rasgos de personalidad que produjeron la comisión del delito, así como también de aquellas circunstancias que estuvieron presentes o que facilitaron la conducta delictiva, se promueve la necesidad de realizar un cambio en esos rasgos, y así evitar nuevas probabilidades de casos parecidos a futuro, lo cual se logra a través del análisis, razonamiento y reorganizamiento de sus actividades y comportamientos. Para esta etapa el objetivo general es que la persona sentenciada debe ser capaz de modificar o manejar adecuadamente aquellos elementos de su

personalidad que le ocasionaron dificultades y verse inmiscuido en el delito.

Para esta etapa se analiza el nivel de normas; es decir se manifiesta un cambio de actitudes con lo que respecta a sí mismo, sus compañeros, la institución y familiares siendo éste positivo.

En valores; que se observe el respeto a sí mismo, a sus compañeros, familiares y a la institución, se incrementa su autoestima, las relaciones interpersonales, familiares, de pareja, de grupo, en la escuela y en el trabajo.

En conocimientos; que se modifiquen aquellos elementos de estructura de personalidad que le ocasionan problemas, se realiza un análisis introspectivo de su conducta incrementando su capacidad de análisis, a través de aprender a escucharse y escuchar a los demás, debiendo plantear alternativas de solución a los problemas que enfrenta.

En hábitos; debe cuidar su persona, higiene y aseo; el respeto a sí mismo y a los demás. pensar positivamente, ser responsable y puntual.

En habilidades; debe ser capaz de establecer y mantener relaciones interpersonales en forma adecuada, incrementar la

comunicación y la relación con la pareja y/o su familia y personas del exterior; se fortalece la autoestima a través del análisis y autoevaluación de su conducta; reduciendo la ansiedad y la resistencia que se pudiera presentar al efectuar un cambio en sus actitudes y comportamientos, se fortalecen aquellas actitudes y conductas positivas con el propósito de mantenerlas e incrementarlas; se fortalece el vínculo con la pareja y/o su familia a través del análisis de la misma; el psicólogo ayuda al interno a plantear metas y alternativas de mejoramiento, brinda apoyo a la familia del sentenciado para que a su vez apoyen a éste; se promueve la participación de las actividades escolares, sociales y laborales de acuerdo a sus capacidades y posibilidades; ayuda al interno a buscar canales adecuados dentro de su internamiento para desahogar frustraciones o tensiones provocadas por su estancia en la institución.

Nuevamente para esta etapa la duración es variable y se establece en base a la sentencia de cada interno y en la medida que avance y logre los objetivos planteados (anexo 5).

TERCERA ETAPA: en ésta, el interno sentenciado ya ha sido capaz de estudiar varios aspectos de su conducta, y al mismo tiempo se le ha motivado a realizar un cambio positivo, que se refleja en su persona, en su familia y con sus compañeros, por lo que corresponde a esta fase reforzar e incrementar aquellas

respuestas positivas que presente el interno. El objetivo de esta etapa es que el sentenciado refleje en su comportamiento y actitudes un cambio permanente y positivo, tanto a nivel personal como familiar y social.

Los objetivos específicos a cubrir en esta etapa son:

En normas: que el interno esté asistiendo, si tiene problemas de alcoholismo y/o drogadicción a tratamiento y al grupo de alcohólicos anónimos; respete y acate los horarios estipulados por el Centro para realizar determinadas actividades.

En valores: que el interno se respete a sí mismo, a través de la aceptación de sí mismo y de su confianza y seguridad; su salud mental será considerada factor importante para su desarrollo positivo, su autoestima es reforzada a través del análisis del autoconcepto, de sus capacidades y habilidades.

En conocimientos: se refuerza su adecuada asimilación y concientización de su delito, con el propósito de que su peligrosidad social sea considerada baja; se analiza con el interno su conducta en la institución y que su estancia en ésta sea una experiencia positiva, evitando con esto el índice de reincidencia; se refuerza su sensibilidad frente a las situaciones que se le presentan, con el propósito de confrontar sus normas y valores personales.

En hábitos: se observa el hecho de que mantenga e incrementa higiene y aseo, sus relaciones interpersonales, en la familia, escuela y trabajo; así como orden y respeto a sí mismo y a los demás, conjuntamente su responsabilidad y puntualidad.

En habilidades: sus relaciones familiares deben ser positivas contando con una visita periódica y apoyo; su nivel de tolerancia a la frustración debe ser considerado alto o medio, para que le permita manejar adecuadamente las situaciones que se le presenten; debe ser capaz de manejar adecuadamente sus impulsos, canalizándolos en actividades productivas, sociales o deportivas; en su área sexual sus impulsos, debe analizarlos adecuadamente a través de relaciones de pareja estable, visita conyugal o plantear la posibilidad de que existan si es que no las hay.

Durante esta etapa se realiza un seguimiento quincenal, reforzando aquellos cambios positivos en su conducta o actitud con el propósito de mantenerlos.

Nuevamente la duración de esta etapa estará determinada en base a la sentencia de cada interno, a su grado de avance y del logro de los objetivos planteados (anexo 6).

Una vez realizada la valoración de esta etapa y de haber obtenido como resultado un aprovechamiento positivo por el interno, su expediente deberá ser expuesto en Consejo Técnico Interdisciplinario, para ser discutido su caso con otras áreas y permitir, si así se decide, su reintegración a la sociedad (anexo 7).

El Consejo Técnico Interdisciplinario (CII), no es más que una reunión de las áreas en su conjunto (medicina, trabajo social, pedagogía y psicología), además del director del Centro, quienes internamente, esto es, en el mismo Centro analizan el o los casos de los internos que han cumplido con sus etapas y están en posibilidad de obtener su preliberación. Cabe señalar que, para obtenerla no basta con haber aprobado los programas o tratamientos en las áreas, sino que, deben haber cumplido tres cuartas partes de su sentencia total.

Durante este C.I.I. se exponen los motivos por los que se considera que un sentenciado debe obtener el beneficio de prelibertad, al mismo tiempo se pueden plantear las situaciones negativas por las que puede ser rechazado de dicha propuesta. Por ejemplo, el señor "X" ha cumplido tres cuartas partes de su sentencia total en prisión, ha trabajado favorablemente en el área de pedagogía y psicología, sin embargo, para medicina y trabajo social, el señor "X" aún debe estar bajo tratamiento a manera de internamiento. Es entonces que se discuten las

posibilidades de apoyar y aprontar su rehabilitación total, más en cambio, si se llega a la conclusión de que es necesario que esta persona continúe en reclusión, así se mantendrá hasta que haya cumplido con todos los requisitos propuestos por cada área.

Cuando el caso es aceptado en C.I.I. y es propuesto para gozar con el beneficio, se lleva a cabo otro más, el Consejo Técnico Interdisciplinario (C.T.I.), éste se realiza en la Dirección de Prevención y Readaptación Social, en Toluca, Estado de México. Ahí se reúnen nuevamente las áreas de medicina, trabajo social, pedagogía y psicología, además del jefe de área de cada una de las disciplinas de la Dirección General. Se expone ante estos últimos los casos que se han aceptado en el C.I.I. y ellos cuestionan y finalmente aprueban o no el beneficio (anexo B).

Cuando los casos son aprobados en el C.T.I. en psicología se da inicio a una nueva etapa llamada de Reintegración Social; su fin es la reincorporación social del interno; se plantean como objetivos el que la persona se integre a nivel personal, familiar, social y laboral adecuadamente, es decir reflejando en sus conductas y actitudes situaciones positivas, así como deseos de superar su experiencia en la institución.

Se realiza una clasificación de aquellas personas que requieren del apoyo y/o tratamiento por parte de esta área, incluyendo a aquellas personas que por sus características de personalidad, sea necesario realizar seguimiento por parte de esta.

En el caso de sentenciados que al pasar a esta etapa de prelibertad tengan características de personalidad, las cuales el psicólogo encargado del caso considere que es necesario el seguimiento, se procede a realizarlo bajo las siguientes circunstancias:

- Característica de personalidad del preliberado que pueda ocasionar situaciones conflictivas al enfrentamiento al medio exterior.
- Cuando existe concientización de la conducta que lo condujo a verse involucrado en el delito de manera parcial.
- Su asimilación de la experiencia en reclusión fue negativa, existe resentimiento o inconformidad ante las normas legales o a la institución.
- Que se perciban conductas impulsivas en el preliberado.
- Su nivel de peligrosidad es medio y el medio social donde se vaya a integrar sea contaminado, es decir, existan pandillas, alcoholismo, farmacodependencia, etc.
- Índice de reincidencia probable, es necesario que sea constantemente entrevistado por psicólogos, así como aquellos internos que hayan sido reincidentes.

- Pronóstico reservado, es importante también para que se efectúe un seguimiento constante.
- Cuando existan problemas de alcoholismo y farmacodependencia graves o disfuncionales.
- Cuando en la tutela se perciba que se necesita apoyo por parte del área.
- Cuando la familia del futuro preliberado, tanto la original como la actual, requiera de orientación en el sentido de las relaciones familiares.
- Aquellos preliberados que no se encuentren en una situación como las mencionadas anteriormente, pero que durante su etapa de prelibertad, solicitan el servicio, serán atendidos, al igual que aquellos que en algún momento de su prelibertad, se detecten situaciones conflictivas, el psicólogo puede canalizar directamente a su área con el fin de corregir la situación que cursa (anexo 8).

En la etapa de Libertad Condicional las actividades del psicólogo son: realizar sesiones de entrevista, únicamente a aquellas personas que sea necesario, y asistencia a los que lo requieran de acuerdo a los requisitos planteados anteriormente en la etapa de prelibertad descartando el seguimiento de aquellas que no presentan dicha problemática por considerar que realmente no es necesario el efectuar el seguimiento de libertad condicional (anexo 9).

Se evalúan en esta fase los mismos aspectos o áreas que se plantearon en la etapa de prelibertad, los cuales son: áreas personal, familiar, social, de relaciones interpersonales, laborales, de fijación de metas y observaciones. (Del Mazo G., 1982)

Es necesario mencionar que no sólo el psicólogo trabaja con el sentenciado, sino que también brinda atención y apoyo a la familia, siendo esta la original, o la actual (esposa e hijos), o ambas. En algunas otras ocasiones se realizan visitas a los hogares del interno, en caso de que éste no reciba visita alguna, o cuando se dude de datos o situaciones que incidan en la conducta y desarrollo del interno, máxime si está en fase de prelibertad.

Las actividades descritas hasta este momento para el psicólogo es en cuanto a la atención a internos, pero independientemente de esto también se labora esporádicamente en la selección o valoración de estafetas y custodios.

La valoración de estafeta significa el seleccionar a un interno para que apoye laborando en alguna de las áreas. Por ejemplificar con el área de psicología, el estafeta que se le asigne al área debe realizar la tarea de conducir de los dormitorios hasta el área a cada interno que será atendido día con día, ya sea que se le solicite o que alguna autoridad

solicite su canalización. De tal forma que el estafeta debe ser evaluado por determinadas características o perfil, ya que tendrá relación directa de continuo al área, y por otra parte acceso a todos los dormitorios. Por lo tanto la valoración es exhaustiva, comprendiendo para ello una entrevista y la aplicación de pruebas psicológicas, independientemente de las que se le hayan hecho durante su proceso como interno. Una vez aprobado se conduce con el subdirector o director de la institución para que proporcione el visto bueno o aprobación y asignarle el cargo de estafeta.

En lo que se refiere a la selección de custodios, se trata de una situación parecida a la valoración de estafeta, solo que el perfil es diferente y, éstos son personas externas que no han tenido contacto alguno con el medio de internamiento. Por tal motivo, deben cubrir los requisitos aprobados por el área de psicología, lo que incluye la entrevista y los exámenes psicométricos. Posteriormente reciben el entrenamiento y visto bueno por parte del área de seguridad o guardia.

Finalmente en lo que se refiere a la labor del psicólogo en los Centros Preventivos y de Readaptación Social mencionaremos que se lleva a cabo el llenado de formatos para evaluaciones mensuales, semestrales y anuales, con la finalidad de obtener resultados y alcances en cada actividad del psicólogo y de la propia área (anexo 10).

CAPITULO IV
ALTERNATIVAS DE TRABAJO DE LOS PSICOLOGOS EN LOS
CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACION SOCIAL
DEL ESTADO DE MEXICO

Después de que se han descrito los manuales y programas que sigue el psicólogo en los Centros Preventivos y de Readaptación Social y haber tenido como experiencia un año de labor en este Centro, nos atrevemos a proponer las siguientes alternativas, la cuales dividimos en dos partes: la primera señala las limitaciones que se tienen para desarrollar adecuadamente nuestra labor, proponiendo conjuntamente alternativas deseables y para la segunda se describe lo propuesto en el Manual del Sistema Integral de Readaptación Social, y a su vez lo que se realiza en base a éste y a sus posibles alternativas.

A) LIMITACIONES Y ALTERNATIVAS:

Comenzaremos por hablar del espacio con que se cuenta para laborar en el área de psicología. Esta cuenta con seis cubículos de un metro cuadrado cada uno, cuando que en el área laboran ocho psicólogos de planta, además de que eventualmente también trabajan pasantes de psicología, realizando prácticas profesionales. De tal manera que el espacio que existe no se dá abasto para el personal, obligando a rolar los cubículos - cuando se puede- y cuando no, se utilizan las áreas de visita o

en su defecto la biblioteca. Todo esto nos da como consecuencia que el psicólogo no tenga un lugar fijo y apropiado para laborar. Cada uno tiene que acarrear el material de trabajo y así se resta tiempo a sus labores, además de que cuando se trabaja en la biblioteca o área de visita no se puede entrevistar adecuadamente ni realizar la psicometría correctamente, el interno se distrae, manipula la información o simplemente no la realiza.

De tal forma que basándonos en lo anterior consideramos la urgente necesidad en la creación de más cubículos, cuando menos que cubran las necesidades de los psicólogos de base. Siendo esto, podría ahorrarse tiempo y realizar con mayor efectividad y profesionalismo una entrevista y un resultado veraz en cada uno de los test, que al final beneficiará al psicólogo ya que tendrá un mejor pronóstico de tratamiento y el interno podrá sentirse en confianza y seguridad en el trabajo que se realiza con él.

Tal vez nuestro siguiente punto a tratar suene contradictorio o muy exigente, pero al mismo tiempo que se necesita de cubículos, es mayor la necesidad de psicólogos. Por lo regular en el Centro se encuentran entre los mil y mil doscientos internos para ser atendidos por los ocho psicólogos, digamos que más o menos cada uno tendría que atender a ciento cincuenta de ellos.

Consideramos ilógico pensar que por muy capaces que seamos no se puede atender con efectividad a tanto interno. Por ello es que se hace sentir la enorme necesidad de incrementar el número de profesionales en el área, así nos encontraremos laborando con mayor calidad a fin de realizar y hablar de un trabajo más cuantitativo y los internos se sentirán atendidos de manera más continua.

Otro aspecto que tal vez se tome como mínimo pero que en realidad afecta ampliamente, es la falta de material. Material como papelería en general, material didáctico para pláticas o explicaciones, así como también, cuadernillos de test. Ya que cuando se carece de ellos, no se aplican pruebas, se dejan para después o bien, algunas veces el material está mal impreso y esto provoca que el interno pierda tiempo tratando de descifrar la prueba, se aburra y finalmente no la realice. Y cuando se trata de realizar la entrevista por la falta de este material se hace necesario hacerlas con hojas sueltas de cuaderno.

Pudiera verse como mínimo el problema pero, en realidad afecta de manera marcada y sería importante contar con el material adecuado y en buenas condiciones.

También las situaciones de inestabilidad en la permanencia de los internos coarta nuestro trabajo debido a que durante su proceso de sentencia son valorados e inician el tratamiento

psicológico y cuando son sentenciados con regularidad son trasladados a otro Centro donde cumplirán su sentencia y serán atendidos por otra persona.

En este caso proponemos que cada interno valorado le sea aplicado el tratamiento por un mismo psicólogo. No por esto queremos decir que al Centro al que se traslade no se le vaya atender, pero si que puede variar, retrasar o simplemente alterar el tratamiento de inicio.

Un motivo más que imposibilita el adecuado trabajo es el desconocimiento de los programas y tratamientos que se aplican en otras áreas. Como es el caso en que algunos de los internos estén bajo tratamiento médico, en el que no nos enteramos el tipo de medicamento que ingirieron o deben ingerir. Algunas ocasiones el interno refiere haber tomado un medicamento bajo prescripción médica y lo cierto es que su conducta o alteración se debe a que ingirió de manera clandestina alguna otra cosa. Otra situación que ocurre con frecuencia es el que el interno manifieste recibir visita familiar y conyugal y no presentar problema alguno, más en cambio, en el área de Trabajo Social quien se encarga del control de este tipo de visitas así como su estabilidad, se encuentra que no ha recibido a nadie desde hace tiempo, que la familia no lo apoya y algunas de las veces ni siquiera quieren saber de él.

Como lo expuesto antes y otras problemáticas que se suscitan en las demás áreas es necesario mantener no sólo la comunicación, sino también conocer la manera en que se labora con los internos en cada una de las áreas.

Por último en esta primera parte de las alternativas expondremos que es necesaria una adecuada y total comunicación y relación interpersonal, no sólo en nuestra área o con otras áreas, sino también con las autoridades del mismo Centro y de la Dirección de Prevención y Readaptación Social. Ya que cuando no se logra, la labor profesional y personal va coartada, dando en consecuencia presión, críticas y límites así también se afecta al interno quien percibirá que la persona que le atiende no presenta la capacidad adecuada para atenderle.

Hasta aquí hemos hablado de las limitaciones y sus posibles alternativas que observamos. ahora señalaremos lo que esta propuesto como ideal en el Programa del Sistema Integral de Readaptación Social con la finalidad de dar a conocer lo propuesto por la Dirección de Prevención y Readaptación Social en el Estado de México el cual presenta los siguientes objetivos generales:

- Lograr la readaptación y reintegración social del delincuente.
- Establecer el trabajo interdisciplinario en todos los periodos y fases del tratamiento.

Como objetivos particulares a la letra dice:

- 1) Que el interno conozca sus derechos y obligaciones en el tratamiento readaptatorio.
- 2) Que el interno desarrolle normas, valores y conocimientos, hábitos y habilidades.
- 3) Que el interno preserve, conserve y acrecente su salud mental.
- 4) Que el interno fortalezca su relación familiar y social.

En general, estos son los puntos a cubrir por cada una de las áreas que laboran en los Centros Preventivos y de Readaptación Social. Pero para el área de psicología en este mismo programa aparecen las siguientes actividades:

- a) ESTUDIO.- Aplicación del estudio psicocriminológico.
- b) DIAGNOSTICO.- Determinar las causas psicocriminológicas que influyen en la comisión delictiva.
- c) DIAGNOSTICO.- Determinar el programa individual de tratamiento (en que se incluya el tiempo probable del mismo).
- d) CLASIFICACION.- Aportar al consejo interno interdisciplinario las características psicológicas para la ubicación del interno en el Centro, determinando si requiere el interno de tratamiento.

Y como objetivos a cubrir, así como sus aspectos específicos en el área de psicología se pretende que el interno desarrolle, conserve e incremente:

NORMAS.

Respeto a sí mismo, a sus compañeros, a sus autoridades, vigilantes, bienes ajenos, acatamiento de horarios de tratamiento (psicológico, escuela y trabajo).

VALORES.

Valorarse a sí mismo, a sus compañeros como personas, a la vida, la libertad de pensamiento y de elección de alternativas, la familia, la pareja, el grupo, la escuela, el trabajo y la comunicación.

CONOCIMIENTOS.

Concientización de sí mismo, de su delito y de la institución, de los elementos de su estructura de personalidad que le ocasiona problemas, introspección, seguridad, confianza, anulación de experiencia negativa, capacidad de análisis (aprender a escuchar y escucharse), plantear alternativas a los problemas que enfrenta, comunicación verbal y no verbal, sensibilidad a las situaciones que se le presentan.

HABITOS.

Apariencia personal, higiene y aseo, orden, respeto a sí mismo

y a los demás. cooperación en grupos, pensar positivamente y responsabilidad.

HABILIDADES.

Para establecer relaciones interpersonales, para expresar afecto, para enfrentar las situaciones conflictivas que se le presenten, para manejar sus impulsos, sexualidad, para canalizar su agresividad y para comunicarse familiar y socialmente. (Herrera Lozano, 1990).

Con lo anterior queda descrito el camino por el cual la Dirección de Prevención y Readaptación Social, pretende la readaptación del interno. Es decir, se busca que a través de la introyección de normas, valores, hábitos, conocimientos y habilidades, que son reforzadas con terapias ocupacionales y de orientación a nivel interdisciplinario el interno logre su readaptación.

Sin embargo con lo hasta ahora expuesto a nuestro parecer, no se logra conjugar una labor global, ya que el diagnóstico aunque individual sigue siendo superficial, así como su tratamiento. El interno muchas veces acude a sus citas por cubrir un requisito y no porque realmente sienta la necesidad de recibir una atención. Causa de esto es que internos que han logrado su "readaptación" al poco tiempo de haber sido preliberados, vuelven al Centro por otro delito igual o

diferente al que con anterioridad cometieron. Y es por este motivo que nos hemos atrevido a plantear alternativas de prevención, diagnóstico y tratamiento en este Centro.

Hablar de alternativas en materia de prevención es referirnos únicamente a los internos, ya que, se trata de prevenir que algún interno saliendo en prelibertad vuelva por el mismo u otro delito, a ésta o cualquier institución. Para lo cual es necesario de inicio realizar un "muy buen Diagnóstico".

Sería conveniente que en el diagnóstico (E.I. y Psicometría) se diferenciara a aquellos internos primodelincuentes de los que no lo son (los que manipulan la información). También consideramos importante que no sólo se aplique en las áreas de medicina, trabajo social, educativa y psicológica, sino también, en sus demás actividades que realicen por ejemplo, al practicar deporte, al trabajar en artesanías o taller de pelotas, etc., se de instrucción adecuada a lo que se está trabajando por escrito, que al practicar básquetbol se conozcan y manejen el reglamento de esa actividad; que al realizar las artesanías o trabajos en el taller de pelotas sepan que material usan y de donde se obtienen, si es que se procesan o ya han sido procesado con la finalidad de que aprendan y se disciplinen a base de introyección, atención y valoración.

Sin embargo es necesario aclarar que lo anterior depende del espacio, instrucciones por parte de una persona especializada, apoyo de la institución y de las actividades que se impartan en cada centro, ya que cada uno cuenta con diferentes actividades y necesidades.

Por último en este capítulo mencionaremos la alternativa más importante a nuestro parecer aplicable durante todo el internamiento. Se trata de la asistencia humanística, ya que al ingresar a las instituciones cerradas los internos sufren una serie de degradaciones, depresiones, humillaciones y profanaciones a la persona misma. La mortificación es sistemática aunque frecuentemente no intencionada y la mutilación del "yo" comienza con la separación tajante entre el mundo exterior y el interno. El individuo pierde roles y funciones como el de sufragar electoralmente, tener la patria potestad sobre sus hijos, enviar dinero, etc. (Frank, 1987). Por lo tanto, es necesario brindar atención dentro de un marco humanitario, pero que no por esto se caiga en solapar al interno.

CAPITULO V

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

A lo largo de la realización de este trabajo nos encontramos con ciertas limitaciones, entre las que destacan, el que no se cuente con el suficiente material de consulta en lo que se refiere a Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México, con respecto a lo que existe para los del Distrito Federal y mucho menos material, por no decir que nada en lo relacionado al papel del psicólogo en éstos. Causa por la cual el capítulo dos del presente trabajo no es lo suficientemente extenso como se pretendía debido también a que la gente que trabaja en la Dirección de Prevención y Readaptación Social por lo regular dispone de poco tiempo para relatar sus experiencias o conocimientos, lo cual sería de gran valor para aquellos que no conocen el desarrollo del área dentro del sistema penitenciario.

Dentro de las labores que se desarrollaron en este centro está la aplicación de pruebas o test psicológicas, de las cuales durante la formación escolar no se brinda instrucción alguna y que sin embargo son de utilidad no sólo en este lugar sino en muchos otros. No queriendo decir con esto que únicamente nos basemos en ellas, pero sí que son un auxiliar importante en el diagnóstico y evaluación final del

tratamiento. Sin embargo la aplicación de éstas en la institución no siempre son lo suficientemente confiables, ya que no se controla el tiempo, lugar y disposición del interno, además de que muchos de ellos ya conocen la batería que se les aplica, debido a que cada medio se les realiza y por lo regular es la misma.

En lo que se refiere a la labor con los internos en proceso de sentencia es necesario mencionar que no siempre se les realiza su estudio de personalidad, ya que se trata de una población fluctuante, es decir que como bien pueden ser sentenciados en poco tiempo, o bien obtener su libertad bajo fianza o medios afines, por lo que únicamente los psicólogos realizan estudios de personalidad hasta que los internos son sentenciados o a menos que algún juez solicite el mencionado estudio.

Para los sentenciados existe un programa de tratamiento readaptatorio en forma grupal presentado por el departamento de psicología de los Centros Preventivos y de Readaptación Social, el cual no funcionó en el tiempo que laboramos ahí, tal vez por falta de tiempo y espacio, sin embargo lo presentamos como parte del programa que se debe seguir para lograr el fin de éstos centros.

El Programa Grupal del departamento de psicología se debe proporcionar a internos sentenciados que se encuentran asistiendo a la escuela y que desarrollen alguna actividad laboral en la institución debido a que son estos internos los posibles candidatos a obtener un beneficio de los que marca la ley de ejecución de pena privativas y restrictivas de la libertad (prelibertad).

El procedimiento e indicaciones del mencionado programa a la letra dice:

Se realizará la selección de internos a través de una entrevista individual con los mismos, o en forma grupal, planteando la posibilidad de integrarse a un grupo de trabajo.

Se deberá integrar a los grupos los internos sentenciados, que estén exentos de asistir a la escuela, mayores de edad, gente de escolaridad avanzada, o que no puedan desarrollar actividades laborales siempre y cuando puedan ser candidatos a los beneficios que establezca la Dirección de Prevención y Readaptación Social.

Se les planteará a los internos que se integren al grupo, la importancia de su responsabilidad y el compromiso adquirido para participar en las actividades del grupo, haciendo énfasis de que el buen funcionamiento del trabajo grupal depende del desarrollo individual.

Aquellos internos que por sus características de personalidad como psicópatas, con retraso mental, alteraciones severas, homosexualidad y los que ha consideración del psicólogo de cada centro no considere conveniente integrar al grupo, deberán ser tratados en forma individual, debido a que su inclusión en los grupos puede alterar el desarrollo y avance de los mismos.

En aquellos casos que el interno no requiera por sus características de personalidad (emocionalmente maduro y estable), o no presente alguna alteración en sus normas, valores, conocimientos y habilidades, se pone a criterio del psicólogo su integración a los grupos o el seguimiento individual.

Los internos que sean candidatos a integrarse al grupo, y no lo hagan, el psicólogo encargado se avocará a motivarlos para lograr su participación en las actividades.

El horario establecido para las actividades es en los días martes y viernes de cada semana, de 12:00 a 14:00 hrs.

En el caso de grupos homogéneos, éstos se forman de acuerdo a la problemática específica que presenta, como es el caso de los internos sentenciados por el delito de violación que presentan problemas en su área sexual, homicidio, toxicómanos, alcoholismo, etc.

El número de internos queda establecido a diez personas, cantidad con la que se trabajará de manera adecuada y coordinada por el orientador de grupos.

Las sesiones del grupo varían de acuerdo al número de sentenciados que existen en cada institución, a la cantidad de grupos que se formen y al número de psicólogos en cada centro. Existe sin embargo la necesidad de trabajar con ellos, tan frecuentemente como sea posible de acuerdo a las características anteriores, siendo lo ideal que se trabaje con los grupos una vez por semana.

Se establece como tiempo de duración del grupo un mínimo de seis meses, por considerar que este lapso de tiempo es el promedio del tiempo adecuado, para lograr un cambio conductual, así también se establece que el tiempo de permanencia de un interno podrá ser variable, dependiendo del tiempo de sentencia que tenga y de su avance en el grupo.

De preferencia se forman grupos cerrados, con el propósito de que se conserve la estabilidad del grupo y se mantenga la cohesión e identificación entre los integrantes. En aquellos centros que se considere conveniente o por la movilidad de los internos sentenciados, se podrán formar grupos abiertos, en donde se irán integrando de manera paulatina los internos recién sentenciados.

El lugar en que se trabajará con los grupos, será en las aulas escolares después de que hayan desocupado del área de pedagogía. Los grupos con que se cuenta en el área escolar, se encuentran formados de manera homogénea en cuanto al nivel de conocimientos y heterogéneamente en lo que se refiere a sus características de personalidad, delito, toxicomanías, alcoholismo, etc.

Los grupos de orientación podrán ser homogéneos o heterogéneos, de acuerdo a los grupos de sentenciados que se tengan y como estén clasificados en los grupos escolares.

Se debe analizar los pros y contras de la formación de grupos homogéneos y heterogéneos considerando la importancia del intercambio de experiencias en los grupos con características diferentes entre sus miembros.

La base para iniciar el trabajo de orientación a grupos comienza con la etapa de sensibilización ya que en ésta se realiza la empatía entre los integrantes, a través de dinámicas, también se les debe plantear cuales son los objetivos de éstos, las normas que se seguirán y la importancia de esta actividad.

En esta fase de preayuda o precomunicación el objetivo del psicólogo debe ser atender, prestar atención a nivel físico y sensibilizar al interno en la actividad del grupo.

La duración de esta etapa es variable, ya que dependerá de las características del grupo, de la frecuencia con que se trabaje con él, y del avance que tenga. Posteriormente se seguirá trabajando dentro de aspectos enfocados a las tres etapas que se manejan en el área psicológica.

PRIMERA ETAPA.

Es el contacto del psicólogo con el grupo de internos en un marco de orientación psicológica y de ahí la importancia de haber realizado adecuadamente la etapa de sensibilización para implantar un adecuado tratamiento readaptatorio que esté fundamentado en el análisis y razonamiento de los internos, de sus actitudes, sus valores, normas y su conducta, que promueva su desarrollo personal, familiar y social, a través de la comunicación y el mejoramiento de sus relaciones interpersonales.

La meta del psicólogo es responder al interno con respeto y empatía, establecer armonía y una relación de trabajo efectiva, así como la colaboración del interno facilitando su autoexploración.

La meta del interno es la exploración de sí mismo, sus experiencias, conductas y sentimientos relevantes en la problemática de su vida y la manera en que realmente las están viviendo.

SEGUNDA ETAPA.

Esta es la de tratamiento, una vez efectuado el análisis de los rasgos de personalidad que propiciaron la comisión del delito, así como también de aquellas circunstancias que estuvieron presentes o que facilitaron la conducta delictiva, se promueve la necesidad de realizar un cambio en esos rasgos de su personalidad y evitar aquellas circunstancias que lo condujeron a la institución, lo cual se logrará a través del análisis, razonamiento y reforzamiento de sus actitudes y comportamientos.

La meta del psicólogo es empezar a reunir los datos producidos por el grupo en base de autoexploración, éste observa y ayuda al grupo a identificar formas o patrones de conducta. Ayuda al grupo a ver "un panorama más amplio". Debe empezar a enseñar al grupo la destreza para poder llevar a cabo este proceso integrativo.

La meta del grupo es conocer el autoanálisis dinámico, desarrollar el autoentendimiento, percibiendo la necesidad de un cambio de acción en el que empezará a aprender del psicólogo la destreza de poner por sí mismo toda la información en un panorama mayor e identificar recursos no utilizados.

TERCERA ETAPA.

En ésta el interno sentenciado ya ha sido capaz de estudiar varios aspectos de su conducta, y al mismo tiempo se le ha

motivado a realizar un cambio positivo, que se reflejará en su persona, en su familia y con sus compañeros, por lo que corresponde a esta fase reforzar e incrementar aquellas respuestas positivas que presente el interno.

El objetivo general es que el sentenciado refleje en su comportamiento y actitudes de cambio permanente y positivo, tanto a nivel personal, familiar y social.

El psicólogo debe facilitar el proceso de acción del grupo, analizando con el interno una amplia variedad de alternativas y medios, con el propósito de realizar un cambio constructivo de conducta a través del apoyo y dirección a los programas de acción.

El interno deberá aprender las destrezas necesarias para vivir más afectivamente y poder manejar y enfrentar las dimensiones socioeconómicas de la vida, así como también modificar patrones autodestructivos en el vivir con los demás, desarrollando nuevos recursos.

Continuando con los comentarios de inicio ahora haremos mención de los formatos que se utilizan en el departamento de psicología, específicamente los de entrevista inicial y estudios de personalidad, los cuales a nuestro parecer carecen del espacio necesarios para poder determinar peligrosidad y en el caso del estudio de personalidad de síntesis, el espacio de la versión del delito, siendo todo esto necesario para el buen desempeño de nuestra labor.

Consideramos necesario que el personal penitenciario no trate más al interno como un culpable a quien debe asegurarse un castigo, sino más bien como alguien con determinada problemática social a los cuales debe aportar durante el tiempo de su internamiento los medios para "corregirse". El personal deberá tener la mentalidad de un educador y no de un "cabo de varas". Es decir que se trabaje con un cambio de mentalidad a todos los niveles. Ya no se trata de evitar evasiones y de controlar a los detenidos o internos, sino que por el contrario se trata de una profesión difícil, compleja y con profundo contenido social. El personal, no puede seguir improvisado, el Estado debe prepararlo concienzudamente, en forma interdisciplinaria e integral.

Para terminar el presente capítulo se hace mención a las conclusiones a que se llegaron: primeramente se pone de manifiesto la falta de información escrita acerca de la labor del psicólogo en estos lugares, lo que hubiera sido importante para dar a conocer la información completa, tal y como se tenía contemplado de inicio. Pasando a lo que es el programa ideal de readaptación por la Dirección de Prevención y Readaptación Social descrito en el capítulo tres podemos manifestar que no fue llevado a cabo en el tiempo que se laboró ahí, debido a la carga de trabajo y el poco espacio con que se cuenta, por lo que solo se realizaron trabajos de tipo individual y consideramos que al no realizarse un trabajo completo en toda

la extensión de la palabra provoca que los internos no se integren debidamente a la sociedad como lo marca el objetivo del programa. Asimismo, consideramos que la capacitación del personal técnico y de custodia no se está proporcionando de manera adecuada, debido a que los custodios no se les prepara para atender al interno de manera humanitaria y el personal técnico con mayor profesionalismo y actualización. Aunque también influye en el tratamiento la falta de espacio, material y personal para brindar un adecuado servicio a la población interna. Otra cuestión importante es que durante la formación escolar no se incluye en el plan de estudios el manejo de psicometría útiles en cualquier área que el psicólogo se desenvuelva, como en este caso se hizo necesario aprender el manejo de algunas pruebas que por norma se deben integrar al diagnóstico de cada interno.

**FORMATOS DE TRABAJO
Y
SU DESCRIPCION**

A N E X O S

ANEXO 1
ENTREVISTA PSICOLOGICA.

El formato de entrevista psicológica, es el que inicia el expediente clínico psicológico del interno se realiza independientemente de la clasificación jurídico legal, esto es, indiciados, procesados o sentenciados, en el caso de que no lo tengan. Lógicamente será la primera información para tal expediente; la importancia que esta entrevista psicológica reviste es que ocasionalmente puede servir como estudio pericial. Se realiza en original para el archivo del C.P.R.S., y copia para el expediente del área.

Entendemos como entrevista psicológica, "a la exploración que a manera de diálogo se realiza para captar la información, que desde el punto de vista de la psicología nos posibilita conocer las motivaciones psíquicas y/o vicisitudes del deber histórico personal de un individuo, así como los determinantes de una situación conductual, la casualidad, las connotaciones emocionales y psicoclínicas actuales manifestadas consciente o inconscientemente, en la persona entrevistada, pudiendo llegar a través de un interrogatorio dirigido y orientado a dichas motivaciones, a la narración de tales determinantes.

La forma de llenar éste formato es anotando:

- Nombre del C.P.R.S. en que se realiza la entrevista.

- Fecha.
- Nombre del interno.
- Apodo o sobrenombre; identificando y captando el significado del estigma delincuencial, relacionado con el status delincuencial y la forma de conceptualización de sí mismo.
- Tatuajes; cuántos y significado de éstos para él.
- Lugar de residencia.
- Sexo.
- Edad.
- Estado civil.
- Religión.
- Tipo de matrimonio; civil, religioso o ambos.
- Escolaridad.
- Ocupación, el último empleo que desempeñaba, si tenía dos en el cuál de ellos percibía mayor ingreso.
- Ingreso mensual.
- Nivel socioeconómico; de acuerdo a su modus vivendi.

FICHA DE INGRESO.

- Fecha y hora de ingreso al C.P.R.S.
- Fecha del delito; la fecha en que cometió el delito así como la hora, lugar y fecha de su detención.
- Ubicación/situación legal; procesado, sentenciado o preliberado.
- detenido por; qué autoridad realizó la detención. policía

municipal, judicial, etc.

- acusado de; delito por el que se le consigna.
- institución donde cursó el proceso; lugar en que fue consignado.
- fecha de formal prisión.
- detenciones anteriores; si se le ha detenido en alguna otra ocasión, si ha sido internado y sentenciado.
- en menores; se investiga si ha sido detenido preventivamente en el internado o tutelares, señalando las ocasiones que han sido y su causa.

FACTORES DEL DELITO.

- Versión del delito; tal y como el interno lo relate.
- Factores medicionales; se anoten los agravantes o atenuantes que hayan habido en la comisión del delito.
- Conductas post delito; se anota la secuencia de las conductas posteriores al delito, tales como se escondió, huyó, se durmió, se fue al cine, etc.
- Tipo de delito; doloso (con todas las agravantes de ley, premeditación, alevosía y ventaja), culposo (acción imprudencial, provocado, etc).
- Clasificación delincencial; se anota si es que es la primera vez que comete delito, si es reincidente, habitual u ocasional.
- Participación del delito; si es el actor principal o ejecutor

principal, involucrando directa o indirectamente.

- Peligrosidad; los índices pueden ser bajo, medio o alto, según la probabilidad por respetar las normas, por ser impulsivo, por no controlarse ante eventos frustrantes, etc.
- Actitud que asume frente al delito; se detecta la reacción emocional que el sujeto asume durante la comisión del acto delictivo.
- Agresividad; se averigua si ésta se mantiene latente, si es significativa, si su control de impulsos es adecuado, si canaliza, sublima, posterga, reprime o es reactiva.
- Conciencia delictiva; si existe o no conciencia del proceder delictivo y/o aceptación consciente o inconsciente del delito.
- Qué hacía cuando lo detuvieron; detectando qué mecanismos psicológicos opera frente al delito.
- Reincidencia; las probabilidades que existen de acuerdo a su proceder delictivo en este aspecto.
- Elementos de persuasión o manipulación en el discurso, las actitudes que asume el interno en el momento del discurso, manipulación, justificación, total negación, preocupación por dar buena imagen, desconocimiento del hecho por el que se le acusa, etc.
- Observaciones; aquellos datos que son relevantes para su tratamiento y que no han sido contemplados en las preguntas anteriores.

AREA SOCIAL

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> RELACIONES ESCASAS | <input type="checkbox"/> RELACIONES SUPERFICIALES |
| <input type="checkbox"/> RELACIONES ABUNDANTES | <input type="checkbox"/> CONFLICTIVAS |
| <input type="checkbox"/> INVOLUCRAMIENTO AFECTIVO | <input type="checkbox"/> ESTABLES |

FACTORES PSICO-CRIMINOLOGICOS
PARTICIPACION

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> PRINCIPAL | <input type="checkbox"/> ACCESORIA |
| <input type="checkbox"/> SECUNDARIA | |

DELITO

- | | |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> DOLOSO | <input type="checkbox"/> IMPRUDENCIAL |
| <input type="checkbox"/> CULPOSO | |

CONCIENCIA DELICTIVA

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> NEGACION | <input type="checkbox"/> ACEPTACION CONCIENTE |
| <input type="checkbox"/> ACEPTACION INCONCIENTE | |

PELIGROSIDAD (IMPRESION DIAGNOSTICA)

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| ALTA <input type="checkbox"/> | MEDIA <input type="checkbox"/> | BAJA <input type="checkbox"/> |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

INTELIGENCIA (IMPRESION DIAGNOSTICA)

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> DEFICIENCIA | <input type="checkbox"/> ALTA |
| <input type="checkbox"/> NORMAL | |

SALUD MENTAL

- | | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| NORMAL <input type="checkbox"/> | ANORMAL <input type="checkbox"/> |
|---------------------------------|----------------------------------|

DELINCENTE

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> HABITUAL | <input type="checkbox"/> REINCIDENTE |
| <input type="checkbox"/> PRIMARIO | |

REINCIDENCIA (IMPRESION DIAGNOSTICA)

- | | |
|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> MUY PROBABLE | <input type="checkbox"/> PROBABLE |
| <input type="checkbox"/> POCO PROBABLE | |

TOXICOMANIAS
ALCOHOLISMO
TABAQUISMO
MARIJUANA
FARMACOS
OTROS

SI	NO

FRECUENCIA
CANTIDAD
RASGOS SOBRESALIENTES DE PERSONALIDAD
OBSERVACIONES (TATUAJES, CICATRICES, ETC.)
NOMBRE Y FIRMA DEL PSICOLOGO

ANEXO 2

ESTUDIO DE PERSONALIDAD SINTESIS.

El estudio de personalidad síntesis, es el formato en el que se registra la información clínica psicológica captada a través de entrevistas, pruebas psicológicas, interpretación e integración de estudio. Siendo el objetivo de éste el obtener un diagnóstico, pronóstico y determinar el tratamiento que podría funcionar en el caso individual de acuerdo a los rasgos característicos de personalidad, potencialidades y probabilidades de rehabilitación del interno de readaptación social, familiar e individual.

Este formato tiene agregado el calificativo de síntesis, ya que se pretende que en éste se presenten el conjunto de datos relevantes y significativos de los diferentes aspectos que integran el estudio psicológico. Es importante señalar que en sí no puede ser un estudio de personalidad sino el resumen y reporte de la información psicológica, criminológica y clínica del interno.

Este estudio de personalidad también puede funcionar como estudio pericial, mismo que con toda objetividad puede ser enviado al C. Juez correspondiente en los casos y ocasiones en que lo solicite; por tanto, es menester considerar su actualidad, debe realizarse cada seis o doce meses, con la obligación técnica

de reconsiderar las pruebas psicológicas y la estrategia clínica a utilizar en el caso.

Un diagnóstico diferencial hecho a tiempo, en el que los datos psicodiagnósticos pueden aportar entre otras cosas, información importante, decisivo para la elección de una terapia adecuada.

El formato de estudio de personalidad síntesis cuenta con datos que ya antes se han mencionado y descrito para otros, pero también cuenta con:

DIAGNOSTICO: en donde se realiza el diagnóstico diferencial a partir de la información más importante del interno y su estado emocional. Diagnóstico que es en todos los casos una buena aproximación para el conocimiento, comprensión y manejo del interno a partir de su carácter y sus relaciones dinámicas, energéticas y estructurales, con otras variables de personalidad, defensas, control, capacidad de insight, deseo de cambio etc.

PRONOSTICO: en términos de readaptación social, en tanto que social y psicológicamente el interno recupere su capacidad productiva, económica, intelectual y moral, además en términos de evaluación, así como en términos de la energía psíquica no usada o recuperable, favorable, desfavorable, bueno, malo, reservado, etc.

TRATAMIENTO: se consignan las sugerencias de tratamiento a partir de las circunstancias; edad, delito, sintomatología, patología, ajuste, desajuste de personalidad. Seleccionando el método terapéutico a juicio del psicólogo, adecuado al caso.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO SECRETARIA DE GOBIERNO SUB-SECRETARIA "A" DIRECCION DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL			
ESTUDIO DE PERSONALIDAD-SINTESIS			
C.P.R.S.		FECHA	
FICHA DE IDENTIFICACION			
NOMBRE DEL INTERNO		EDAD	M SEXO F ESTADO CIVIL
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		ESCOLARIDAD	
PROFESION U OFICIO		OCUPACION	RELIGION
DELITO(S)	SENTENCIA	SITUACION JURIDICA	T. DE RECLUSION
MOTIVO DE ESTUDIO			
PRUEBAS PSICOLOGICAS SELECCIONADAS			
<input type="checkbox"/> T. BENDER	<input type="checkbox"/> T. DOMINOS	<input type="checkbox"/> T.N.M.P.T.	<input type="checkbox"/> T. AUTOBIOGRAFIA
<input type="checkbox"/> T. PIERRE	<input type="checkbox"/> T. FRASES INCOMPLETAS	<input type="checkbox"/> T. PERSONA BAJO LA LLUVIA	<input type="checkbox"/> OTRAS: _____
<input type="checkbox"/> T. BARSIT	<input type="checkbox"/> T. WACHOVER	<input type="checkbox"/> T. 5 FIGURAS	_____
<input type="checkbox"/> T. RAVEN	<input type="checkbox"/> T.M.T.P.	<input type="checkbox"/> T. DIBUJO DEL ANIMAL	_____
DESCRIPCION DEL ASPECTO FISICO Y DISPOSICION DURANTE LA ENTREVISTA			
EXAMEN MENTAL			
HISTORIA CLINICA (NACIMIENTO, INFANCIA, NINEZ, ADOLESCENCIA, TRAUMATISMO, ENFERMEDADES, ETC.).			

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

DINAMICA DE LA PERSONALIDAD**FACTORES PSICO-CRIMINOLOGICOS****TENDENCIAS ANTISOCIALES (CONDUCTA)****FACTORES MEDICINALES/MOTIVACIONALES****PELIGROSIDAD****CONTROL DE IMPULSOS****REINCIDENCIA****AGRESIVIDAD****OBSERVACIONES****CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS****DIAGNOSTICO****PRONOSTICO****TRATAMIENTO****INDICACIONES****NOMBRE Y FIRMA DEL PSICOLOGO**

ANEXO 3

HISTORIA CLINICA.

Se registran los datos en forma resumida, el aspecto físico, forma de interactuar, apariencia personal, disposición, fluidez verbal, orientación, cooperación, forma de interactuar con su medio ambiente, etc., las personas con las que vive. personas que aporten datos -que no sea el sujeto-.

La historia clínica se divide en infancia, adolescencia y adultez. Se describe el desarrollo psicosocial, en las diferentes etapas, haciendo énfasis en aquellas en que se hayan manifestado tendencias a la delincuencia, discriminando situaciones desencadenantes en la comisión del delito.

Confrontación del grupo a los que pertenece, actitud hacia las figuras de autoridad y hacia la autoridad en general. La visión del sujeto hacia las normas y reglas que se le han impuesto (escuela, familia y en grupo social en general). Se detectan si es que existen factores desencadenantes en el plano familiar que hayan dado lugar a la comisión del delito. Opinión de la comunidad que rodea al sujeto. Se describe si aparecen lesiones, se investiga si en la familia del sujeto existen enfermedades hereditarias o si alguien de la familia tiene comisión en el delito.

HISTORIA FAMILIAR: tipo de hogar del cual procede, relaciones con el resto de la familia.

ESCOLAR: nivel escolar, relación con los maestros y grupo de amigos, hábitos de estudio, rendimiento escolar.

LABORAL Y SOCIAL: actividades desempeñadas, por cuánto tiempo, causas de abandono, estabilidad y cumplimiento en el trabajo. Utilización del tiempo libre y actividades recreativas.

ANTECEDENTES CLINICO-PSICOLÓGICOS: se anota la sintomatología, síndromes, hospitalizaciones, antecedentes heredofamiliares, padecimientos agudos o accidentes.

EXAMEN MENTAL. se identifica percepción, grado de alerta, pensamiento, curso, lenguaje, lenguaje delincucional, ecolalia, coprolalia, dislalia, estereotipias, asociación de ideas, ritmo, rasgos y actitudes, movimientos anormales, marcha, funciones intelectuales, atención, concentración, orientación, capacidad de comprensión, memoria, juicio, crítica, afecto, tonalidad, conclusiones, funciones yoicas, aceptación y adaptación a la realidad.

TOXICOMANIAS/ADICCIONES: ausencia o presencia de tabaco, alcohol y otros refiriéndose a la cantidad diaria, semanal o

mensual del uso de éstos.

ASPECTO INTELECTUAL: se describen las funciones intelectuales, en relación al término medio, bajo o alto, así como las funciones y capacidad de juicio. Capacidad de análisis, síntesis, tipo de pensamiento mágico, concreto, funcional o abstracto.

RASGOS DE PERSONALIDAD: rasgos y características de la estructura de personalidad sobresalientes, relevantes, evidentes e identificables.

ASPECTO ORGANICO: se reporta si existe o no daño orgánico cerebral y se captado por el psicólogo a través de las manifestaciones conductuales del entrevistado o bien algún rasgo que sugiera la existencia de alguna disfunción cerebral de base orgánica.

OBSERVACIONES: se hacen las pertinencias respecto al caso tratado.

IMPRESION DIAGNOSTICA. se establece el cuadro clínico en que se encuentra el paciente, señalando la estructura de personalidad identificada. Se describe a manera de diagnóstico, la situación emocional del entrevistado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUB-SECRETARIA
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL

HISTORIA CLINICA PSICOLOGICA

DATOS DE IDENTIFICACION

C.P.R.S.

NOMBRE DEL INTERNO

FECHA

SEXO

EDAD

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

ESCOLARIDAD

DOMICILIO

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION:

HORA DE INGRESO:

SECTOR DE

LUGAR, FECHA Y HORA DE DETENCION:

PROCESADO POR:

FECHA DE FORMAL PRISION:

INSTITUCION EN QUE CURSO EL PROCESO:

CAUSA NO.

SENTENCIA DE:

APELACION:

DETENCIONES ANTERIORES

AMPARO:

ANTECEDENTES EN MEMORES:

ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES FAMILIARES

RADICACION DE PRIMARIA

CAMBIO DE RADICACION:

MOTIVOS

OCCUPACION DEL PADRE

IMAGEN DEL PADRE

OCCUPACION DE LA MADRE

IMAGEN DE LA MADRE

NO. DE HERMANOS

LUGAR DEL INTERNO

IMAGEN DE LOS HERMANOS

RELACION ENTRE LOS PADRES

RELACION ENTRE LOS HERMANOS

RELACION DEL INTERNO CON SU PADRE (INFANCIA)

RELACION DEL INTERNO CON SUS HERMANOS (INFANCIA)

EVOLUCION DE LAS RELACIONES

RELATO DE LA DETENCION

ETAPA DEL INDICIADO

COMPORTAMIENTO ACTIVIDADES EN LA INSTITUCION:

REPRESENTACION:

MINICA:

PORTE:

ZIGTIPO:

LENGUAJE

RELACION DE CONFIANZA Y COOPERACION

RELACION DE OPOSICION

RELACIONES DE INDIFFERENCIA

COMPORTAMIENTO EN LA VIDA COTIDIANA:
CUIDADO DE SI LIMPIEZA EXCRETAS:
EL SUEÑO Y DORMIR:
COMPORTAMIENTO SEXUAL:
CONDUCTAS ALIMENTICIAS:
ACTIVIDAD LABORAL ACTIVIDAD ESCOLAR:
VISITAS:

RELACIONES ANTISOCIALES:
FUERAS:
SUICIDIO:
ATENTADOS CONTRA LA MORAL:
ROBOS:
INCENDIOS:
AGRESION HOMICIDA:
OTROS:

EXAMEN DEL PACIENTE:
OBSERVACIONES:

HABITOS EXTERIORES:
ACTITUD:

EXAMEN DE LAS FUNCIONES CONCIENTES

VO
TIEMPO
ESPACIO
CONCIENCIA
ATENCIÓN

ANTECEDENTES PERSONALES

DESARROLLO TEMPRANO

CONDUCTA DURANTE LA PRIMERA INFANCIA

ETAPA ESCOLAR

HISTORIA LABORAL

ADOLESCENCIA

VIDA PSICOSEXUAL

VIDA HABITAL

LOS HIJOS

HISTORIA SOCIAL

COMPORTAMIENTO ANTISOCIAL

FILOSOFIA DE LA VIDA

ANTECEDENTES DE SALUD

SALUD MENTAL PREVIA

INDICACIONES

SITUACION DEL INTERNO

EL INTERNO VIVIA EN

LA VICTIMA VIVIA EN:

TRABAJABA EN:

RELACION: CONDICIA A LA VICTIMA

ERAH AMIGOS

EN COMPANIA DE:

VIDA SOCIAL

EN COMPANIA DE:

VIDA SOCIAL

DESDE HACIA:

PARIENTES

TIPO DE RELACION AFECTIVIDAD INTERESES LABORAL OCASIONAL FORTUITA

PROBLEMAS DE RELACION CON LA VICTIMA ANTIGUOS NUEVOS EMERGENTES

OTRAS PERSONAS INVOLUCRADAS

EL DELITO

EVENTOS IMPORTANTES EN RELACION CON EL INICIO DEL PROBLEMA

RELATO DEL ILICITO POR EL INTERNO

COMPORTAMIENTO POST-DELICTIVO

SENSOPERCEPCIONES

PENSAMIENTO

IMAGINACION

AFECTIVIDAD

INTELIGENCIA

LENGUAJE

VOLUNTAD

PSICONDROCIDAD

IMPULSIONES

PSICOSEXUALIDAD

AGRESIVIDAD

SUGESTION

TENDENCIAS Y ACTITUDES RASGOS DE CARACTER

RELACIONES CONSIGO MISMO

RELACIONES CON EL TRABAJO

RELACIONES CON LA SOCIEDAD

CONDUCTA CONCIENTE

DOMINIO DE SI

INDEPENDENCIA

DECISIONES

DISCIPLINA

PERSEVERANCIA

VALOR Y ATREVIMIENTO

PELIGROSIDAD

APARENTACION DE CARACTER

PROCESOS DE ASIMILACION O SOCIALIZACION. CLASIFICACION

INTERPRETACION DEL ESTUDIO

PRONOSTICO

DIAGNOSTICO

INDICACIONES Y SUGERENCIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PSICOLOGO:

FECHA: _____

ANEXO 4**EVALUACION DE LA PRIMERA ETAPA.**

La evaluación de esta etapa se realiza a través del reporte final del psicólogo y se anota en base a los puntos siguientes:

- 1.- Actitud del interno hacia el tratamiento en su fase de inicio; si participa es activo, pasivo, su actitud positiva o negativa, interés que demuestra en la terapia.
- 2.- Participación del interno en el tratamiento en su fase inicial, expresiones verbales, actitudes y comportamientos.
- 3.- Actitud del interno hacia el tratamiento en su fase de terminación, si su actitud es reservada, positiva o negativa.
- 4.- Concientización de su conducta inadecuada a nivel consciente o inconsciente, verbal o no verbal, existencia de sentimientos de culpa.
- 5.- Aceptación de los elementos de su personalidad que lo condujeron al delito.
- 6.- Conocimiento de las circunstancias que propiciaron el acto delictivo.
- 7.- Planteamiento de alternativas de cambio con el psicólogo.
- 8.- Evaluación global de los logros obtenidos por el interno en el tratamiento psicológico; tiene que alcanzar los objetivos planteados anteriormente.

- 9.- Conclusiones y comentarios: así como propuesta o negativa para continuar en la etapa siguiente, a través del Consejo Interno Interdisciplinario.

Reporte de Evaluación de Tratamiento Psicológico

C.P.R.S. DE:

Nombre del Interno

Edad	Fecha	Delito	Sentencia
PRIMERA ETAPA		DURACION _____	
1. ACTITUD DEL INTERNO HACIA EL TRATAMIENTO EN SU FASE DE INICIO.			
POSITIVA	RESERVADA	NEGATIVA	
2. PARTICIPACION DEL INTERNO EN EL INICIO DEL TRATAMIENTO.			
ACTIVO	PASIVO	NEGATIVO	
3. NIVEL DE COMUNICACION DEL INTERNO EN EL TRATAMIENTO			
ALTO	MEDIO	BAJO	
4. ACTITUD DEL INTERNO EN SU FASE DE TERMINACION DE ESTA PRIMERA ETAPA.			
POSITIVA	RESERVADA	NEGATIVA	
5. CONCIENCIATIZACION			
	SI	NO	
6. ACEPTA LOS ELEMENTOS DE SU PERSONALIDAD QUE LO CONDUJERON AL DELITO.			
	SI	NO	
7. ANALIZO LAS CIRCUNSTANCIAS DEL DELITO			
	SI	NO	
8. PLANTEA ALTERNATIVAS DE CAMBIO			
	SI	NO	
9. EVALUACION GLOBAL			
	POSITIVA	NEGATIVA	

CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

NOMBRE Y FIRMA DEL PSICOLOGO

ANEXO 5
EVALUACION DE LA SEGUNDA ETAPA.

Se realiza en base al reporte final de psicólogo y se describen los aspectos siguientes:

- 1.- Autoestima que posee, en base al grado de análisis que manifiesta durante el proceso de seguimiento.
- 2.- Su evolución en la institución, con respecto a compañeros y autoridades, debe ser sin presentar conflictos.
- 3.- Debe existir una comunicación adecuada y recibir visita de su pareja, familia y/o personas del exterior que le brinden apoyo.
- 4.- Se plantea alternativas de solución cuando enfrente situaciones problemáticas.
- 5.- Deberá asistir al centro escolar y desarrollar alguna actividad productiva de acuerdo a su capacidades y posibilidades.
- 6.- Evaluación global de los logros obtenidos por el interno; tiene que alcanzar los objetivos planteados anteriormente.
- 7.- Conclusiones y comentarios, así como propuesta o negación para continuar en la etapa siguiente, a través del Consejo Interno Interdisciplinario.

REPORTE DE EVALUACION DE TRATAMIENTO
2A. ETAPA

CENTRO: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL INTERNO: _____ EDAD: _____
DELITO: _____
DURACION DE ESTA SENTENCIA: _____ ETAPA: _____

1. NIVEL DE AUTOESTIMA

ALTO

MEDIO

BAJO

2. EVOLUCION EN LA INSTITUCION

POSITIVO

REGULAR

NEGATIVO

3. COMUNICACION CON SU PAREJA, FAMILIA Y/O PERSONAS DEL EXTERIOR.

POSITIVA

REGULAR

NEGATIVA

RECIBE VISITA DE _____

4. SE PLANTEA ALTERNATIVAS DE SOLUCION FRENTE A LOS PROBLEMAS.

SI

NO

5. ASISTE AL CENTRO ESCOLAR.

SI

NO

6. DESARROLLA ALGUNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN LA INSTITUCION.

SI

NO

CUAL _____

7. EVALUACION GLOBALE DE LOS LOGROS OBTENIDOS.

POSITIVO

NEGATIVO

CONCLUSIONES Y COMENTARIOS:

NOMBRE DEL PSICOLOGO: _____

FIAMA: _____

ANEXO 6
EVALUACION DE LA TERCERA ETAPA.

Se realiza a través de un reporte final del psicólogo encargado del caso, reportando los siguientes factores:

- Control de impulsos
- Nivel de tolerancia al frustración
- Impulsos sexuales
- Capacidad de análisis y elaboración (concientización)
- Asistencia a tratamiento de farmacodependencia
- Peligrosidad social
- relaciones familiares
- Asistencia al centro escolar
- Desempeño de alguna actividad laboral.

**REPORTE DE EVALUACION DE TRATAMIENTO
3A. ETAPA**

CENTRO: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL INTERNO: _____ EDAD: _____

DELITO: _____

DURACION DE ESTA SENTENCIA: _____ ETAPA: _____

1. CONTROL DE IMPULSOS

ALTO MEDIO BAJO

2. NIVEL DE TOLERANCIA A LA FRUSTRACION

ALTO MEDIO BAJO

3. CANALIZA SUS IMPULSOS SEXUALES

ADECUADAMENTE INADECUADAMENTE

4. EXISTE CONCIENTIZACION

SI NO

5. TIENE PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO

SI NO

6. ASISTE AL GRUPO DE ALCOHOLICOS ANONIMOS

SI NO
POR QUE MOTIVO _____

7. TIENE PROBLEMAS DE FARMACODEPENDENCIA

SI NO

8. ASISTE A TRATAMIENTO DE FARMACODEPENDENCIA

SI NO
POR QUE MOTIVO _____

9. SU PELIGROSIDAD SOCIAL ES:

ALTA MEDIA BAJA

10. SUS RELACIONES FAMILIARES SON:

POSITIVAS NEGATIVAS LO VISITA _____

11. ASISTE AL CENTRO ESCOLAR

SI NO

12. DESEMPEÑA ACTIVIDADES LABORALES

SI NO DE QUE TIPO _____

13. EVALUACION GLOBAL DE LOS LOGROS OBTENIDOS

POSITIVO NEGATIVO

CONCLUSIONES Y COMENTARIOS:

NOMBRE DEL PSICOLOGO: _____

FIRMA: _____

ANEXO 7
VALORACION PSICOLOGICA PARA
CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO.

Este formato esta pensado para la primera valoración a Consejo, a continuación se describen sus características y especificaciones.

Se señala el cociente intelectual del interno a partir de los instrumentos psicométricos utilizados y el rendimiento del interno a la psicometría, así como el nivel intelectual considerado en el examen mental; se hace énfasis en la dotación y la capacidad natural del sujeto. En relación al término medio se hacen tales señalamientos, los rasgos de personalidad a describir, necesariamente aquellos que relaten la estructura caracterológica evidente, identificable y que en sí misma defina al sujeto en cuestión, con las ilustraciones necesarias y pertinentes en el caso.

Es necesario que cuando los términos técnicos sean empleados, a su vez se abra un paréntesis donde se describa el contenido semántico de dicho término.

Tratamiento Psicológico Evolución: se especifica el tratamiento psicológico por parte del área, que esté recibiendo el interno, así como la evolución que ha tenido en el curso de

dicho tratamiento, para que en base a éste, sea propuesto el beneficio.

Beneficio y/o Tratamiento que se Propone: en base a la evolución se hace la propuesta, considerando además las posibilidades de readaptación emocional, psíquica, la adaptación al medio social y laboral, sin olvidar la conciencia que el interno ha hecho de su proceder delictivo; anticipando las consecuencias de los propios actos.

Justificación de la Propuesta: se realiza en base a lo anterior, se otorga beneficio o se niega, ya que se tiene en cuenta que uno de los propósitos del área fundamentalmente es la prevención del delito.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA "A" DE GOBIERNO
DIRECCION DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

REPORTE DE VALORACION PSICOLOGICA PARA CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO

C.P.R.S.

NOMBRE DEL INTERNO

SEXO

EDAD

M F

FASE DE TRATAMIENTO

DINAMICA DE PERSONALIDAD (ANTECEDENTES PSICO-CLINICOS, C.I., SEXUALIDAD, OTROS)

FACTORES PSICO-CRIMINOLOGICOS (ELEMENTOS QUE PROPICIARON LA COMISION DELICTIVA)

PELIGROSIDAD

REINCIDENCIA

TRATAMIENTO PSICOLÓGICO-ESPECIFICACIÓN	DIAGNÓSTICO DE READAPTACIÓN Y/O TRATAMIENTO
EVOLUCIÓN Y METAS ALCANZADAS	
INDICACIONES DE SEGUIMIENTO	
BENEFICIO QUE PROPONE	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
ACUERDO DE C. T. I.	
REALIZO	Vo. Bo.
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL PSICÓLOGO	_____ ÁREA DE PSICOLOGÍA

ANEXO 8**REPORTE DE REVALORACION EN FASE DE TRATAMIENTO
PARA CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO.**

Se indica en este formato la fase o etapa de tratamiento de la que es objeto el interno; su coeficiente intelectual, las alteraciones, rasgos de personalidad y antecedentes psicológicos.

Se señala el cociente intelectual del interno a partir de los instrumentos psicométricos utilizados y el rendimiento del interno a esta psicometría. Así como el nivel intelectual considerado en el examen mental, haciendo énfasis en la dotación y la capacidad natural del sujeto. Los rasgos de personalidad a descubrirse deben ser necesariamente aquellos que relaten la estructura caracterológica evidente identificable y que en sí misma defina al sujeto en cuestión: con todas las ilustraciones necesarias y pertinentes en el caso.

Los antecedentes psicoclínicos describirán toda la serie de vicisitudes y circunstancias que rodean la atmósfera psicológica del interno, sus alteraciones, desviaciones, conducta dentro de la institución y probabilidades de ajuste.

FACTORES PSICOCRIMINOLOGICOS: se relata las motivaciones racionales, irracionales, conscientes o inconscientes que lo llevaron a realizar el delito.

PELIGROSIDAD: se anota el índice de peligrosidad que se haya detectado en el interno.

REINCIDENCIA: se señala el índice de probabilidad de reincidencia, apoyándose en los antecedentes de la entrevista psicológica.

TRATAMIENTO PSICOLOGICO ESPECIFICACION: se anota el tipo de tratamiento institucional y/o psicológico que ha estado recibiendo el interno, así como su evolución y participación.

PRONOSTICO DE READAPTACION Y/O TRATAMIENTO: en términos de rehabilitación, adaptación, superación, conciencia del delito, se indica el pronóstico considerándolo desde el punto de vista del tratamiento y las tendencias antisociales del interno.

EVOLUCION Y METAS ALCANZADAS: se refiere a los logros que ha obtenido el interno en la interacción psicoterapéutica e institucional.

INDICACIONES DE SEGUIMIENTO: se señalan las alternativas y estrategias pertinentes y necesarias al caso.

BENEFICIO QUE SE PROPONE: es en base a la evolución que se hace la propuesta, considerando además las posibilidades de reajuste y recuperación para adaptación social.

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA: se realiza en base a las condiciones anteriormente detectadas y se decide si se otorga o no, siempre y cuando quede justificada dicha resolución.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL

REPORTE DE VALORACION PSICOLOGICA PARA CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO

C.P.R.S.	NOMBRE DEL INTERNO	SEXO N F	EDAD
----------	--------------------	-------------	------

DINAMICA DE LA PERSONALIDAD

TRATAMIENTO PSICOLOGICO EVOLUCION

PELIGROSIDAD

REINCIDENCIA

BENEFICIO Y/O TRATAMIENTO QUE SE PROPONE

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

ACUERDO DE C.T.I.

REALIZO

V. Bo.

NOMBRE Y FIRMA DEL PSICOLOGO

AREA DE PSICOLOGIA

ANEXO 9
HOJA DE EVOLUCION.

La importancia de la hoja de evolución, estriba en que es el instrumento que nos da la pauta del conocimiento actualizado del interno. Debiéndose anotar posteriormente al reporte el nombre del psicólogo que lo realiza, su firma y la fecha.

Esta hoja se coloca como carátula en el expediente clínico psicológico (al abrir el expediente deberá encontrarse esta hoja, en primer lugar), para facilitar rápidamente la inspección de la secuencia evolutiva en cualquier sentido, del interno. Se registran tanto los reportes de conducta observada, dentro y fuera del tratamiento, seguimiento del caso y conductas que eventualmente, a manera de "flash" u "ojeada" realiza el psicólogo, siempre y cuando este considere pertinente tal anotación. Refiriéndose efectivamente al ámbito psicológico funcional, adaptativo, vivencial, social y al ajuste o desajuste psíquico a considerar en el interno.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA "A" DE GOBIERNO
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL

DEPARTAMENTO MEDICO, PSICOLOGICO, PSIQUIATRICO

REGISTRO DE EVOLUCION

SUSTITUCION

FECHA:

NOMBRE DEL INTERNO:

ANEXO 10
SEGUIMIENTO EN PRELIBERTAD.

El formato ha sido diseñado únicamente para los casos que por acuerdo del Consejo Técnico Interdisciplinario han sido asignados al área de psicología de mera especial. La finalidad de éste es detectar el ajuste y/o desajuste social, familiar, personal y emocional en esta situación. Considerando las especificaciones y la pauta de personalidad a tratar.

FICHA DE IDENTIFICACION: se colocan los datos señalados de una manera especial, la modalidad del beneficio de que disfruta el interno, así como la fecha de acuerdo del Consejo Técnico Interdisciplinario.

TIPO DE TRATAMIENTO PSICOLÓGICO: se especifica que tipo de tratamiento recibió el interno por parte de la institución en el área. Se averigua cuáles fueron las actividades que realizó el interno en su salida, tratando de investigar el lado vivencial y la experiencia individual del sujeto en relación a su ajuste y también con quién interactuó, familia, grupo, etc.

COMPORTAMIENTO EN EL EXTERIOR Y EN EL INTERIOR: se consigna cuál el comportamiento del interno en los ámbitos escolar, laboral, familiar y social.

CAMBIO DE DOMICILIO: se señala se el interno ha cambiado su lugar de residencia o continúa viviendo en la misma población y en el mismo domicilio.

RELACION CON LAS VICTIMAS: se especifica la ausencia o presencia de conflictos que desde nuestro punto de vista sean significativos.

ADAPTACION FAMILIAR Y AJUSTE SOCIAL: se relatan las experiencias del sujeto, la manera como ha sido recibido por su núcleo primario, secundario, los vecinos, la comunidad, sus compañeros de trabajo, etc.

EXPECTATIVAS DE TRABAJO: se indica el ajuste laboral, las posibilidades de trabajo y la estabilidad en éste sentido, en términos de pronóstico.

PLANES Y PROYECTOS: se anota cuáles son los proyectos o planes de manera realista y factible para el interno. Se incluye los proyectos que el interno tiene para su vida futura.

ADICCIONES: en muchos de los casos la dependencia a tóxicos y alcohol es una condicionante para el otorgamiento del beneficio o la ampliación de la prelibertad, por lo que deberá tenerse siempre presente la disminución o el incremento de ésta.

CONCIENCIA DELICTIVA: se menciona la concientización del interno de su proceder delictivo.

OBSERVACIONES: se anotan a juicio de quien realiza las anotaciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA "A" DE GOBIERNO
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL

FECHA DE ESTUDIO

____/____/____

SEGUIMIENTO DE PRELIBERTAD

C.P.R.S.

NOMBRE DEL INTERNADO

FECHA C.T.I.

I. MODALIDAD

FRELIZETAD

PRESENTACIONES

LIBERTAD CONDICIONAL

PRESENTACIONES

II. TIPOS DE
TRATAMIENTO

SEGUIMIENTO DEL CASO

TRATAMIENTO INSTITUCIONAL

GRUPO R.A. ASISTE

SI NO

GRUPO C.I.J. ASISTE

SI NO

TRATAMIENTO PSIQUIATRICO

TERAPIA DE ORIENTACION

TERAPIA DE APOYO

OTRO TIPO DE TRATAMIENTO

III.
CONCLUSIONES

CUMPLE CON SUS PRESENTACIONES

SI NO

EVALUACION DE LA FASE DE PRELIBERTAD
O L.C.

PORQUE MOTIVO

POSITIVO

NEGATIVO

REGULAR

NOMBRE Y FIRMA DEL PSICOLOGO

ANEXO 11**REPORTE DE ACTIVIDADES MENSUALES.**

Es el compendio y registro de la totalidad de actividades que mes a mes realiza cada psicólogo en la institución. Se presenta a la sub Jefatura de psicología en los tres primeros días hábiles de cada mes, agregando de manera muy especial, dada la importancia de éste registro; un listado con los nombres de los internos a los que se les ha realizado, a solicitud de la Dirección del Centro; estudio pericial para ser enviado al C. Juez correspondiente; es decir, a los internos que se les ha realizado este estudio de personalidad y peligrosidad para el efecto de individualización de la pena.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA "A" DE GOBIERNO
DIRECCION DE PREVENCION Y REAPTACION SOCIAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

C.F.R.S.

POBLACION

FECHA:

C O N C E P T O	ACTIVIDAD	AREA DE DETECCION	INDICIA- DOS	PROCE- SADOS	SENTEN- CIADOS	PRELIBERADOS	TOTAL
ENTREVISTA	INICIAL						
	DE SEGUIMIENTO						
	DE SELECCION						
ESTUDIO DE PERSONALIDAD	N.C.P.						
	INTEGRACION						
	ACTUALIZACION						
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	CONDUCTUAL						
	ASESORIA						
	ORIENTACION						
TOTAL <input type="text"/>	PARA-ANALITICA						
	ANALITICA						
	DE EMERGENCIA						
	OTRAS						
PSICOTERAPIA GRUPAL	DINAMICAS						
	ASESORIA						
	ORIENTACION						
TOTAL <input type="text"/>	PARA-ANALITICA						
	ANALITICA						
	FAMILIAR						
REPORTE	PERICIAL						
	DE SELECCION						
	P. CONSEJO TECNICO						
EVENTOS COMUNITARIOS	CONFERENCIAS						
	P. TECNICAS						
	VISTA AREAS						
	CURSOS						
	OTROS						
TOTAL							

INTERCONSULTAS SOLICITADAS:

OTRAS ACTIVIDADES. ESPECIFICAR:

BIBLIOGRAFIA

- BERNOLDO DE QUIROZ, CONSTANTINO.
LECCIONES DE DERECHO PENITENCIARIO.
FACULTAD DE DERECHO DEL ESTADO DE MEXICO.
ED. TEX. UNIVERSIDAD 1953.
- DEL PONT, LUIS MARCO.
DERECHO PENITENCIARIO.
ED. CARDENAS Y DISTRIBUIDORES.
MEXICO, 1984.
- DEL MAZO G. ALFREDO.
LEY DE EJECUCION DE PENAS PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA
LIBERTAD DEL ESTADO DE MEXICO.
ED. GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
EDO. DE MEXICO, 1982.
- FOUCALT, MICHEL.
VIGILAR Y CASTIGAR (NACIMIENTO DE LA PRISION)
ED. SIGLO XXI.
MEXICO, 1976.
- FRANK, VICTOR.
EL HOMBRE EN BUSCA DEL SENTIDO.
ED. HERDER.
ESPAÑA, 1987.
- GOMEZ NUÑEZ, ARMANDO.
SISTEMA INTEGRAL PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MEXICO.
REVISTA DE CRIMINOLOGIA NO. 2.
TOLUCA, EDO. DE MEXICO, 1982.
- HERRERA LOZANO, RIGOBERTO.
SISTEMA INTEGRAL DE LA READAPTACION SOCIAL EN EL EDO. DE
MEXICO.
ED. DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL.
TOLUCA, EDO. DE MEXICO, 1990.

MARCHIORI, HILDA.
EL ESTUDIO DEL DELINCUENTE.
ED. PORRUA HNOS.
TOLUCA, EDO. DE MEXICO, 1989.

MARCHIORI, HILDA.
PSICOLOGIA CRIMINAL.
ED. PORRUA HNOS.
MEXICO, 1989.

RUELAS GARCIA, ROBERTO; MAXIMINO R. ROSA MA. Y COL.
MODELO DE EDUCACION PENITENCIARIA.
ED. DIRECCION DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
TOLUCA, EDO. DE MEXICO, 1991.

PROGRAMA DE READAPTACION SOCIAL.